

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE CAICEDONIA
VIGENCIA 2012 y 2013**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Tuluá, Agosto de 2014



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:
www.contraloriavalledelcauca.gov.co





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico Cercofis Tuluá (E)	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal de la Entidad Auditada	Jorge Aldemar Arias Echeverry
Equipo de Auditoría:	
Profesionales	Carlos Alberto Marín Becerra
	Fernando Duque Monsalve
	María Victoria Gil Lucio
	Jair García Zapata
	Álvaro González.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
2.1.1 Control de Resultados	8
2.1.2 Control de Gestión	9
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	11
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	13
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	17
3.2.1 Factores Evaluados	18
3.2.1.1 Gestión Contractual	18
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	25
3.2.1.3 Legalidad	26
3.2.1.3.1. Legalidad Financiera	27
3.2.1.3.2. Legalidad Gestión	28
3.2.1.4 Gestión Ambiental	31
3.2.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	32
3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	35
3.2.1.7 Control Fiscal Interno	35
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	41
3.3.1 Estados Contables	41
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	47
3.3.2 Gestión Presupuestal	51
3.3.3 Gestión Financiera	56
4. OTRAS ACTUACIONES	59
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	59
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	59
5. ANEXOS	66
5.1. Cuadro de Hallazgos	66

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Caicedonia, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio de Caicedonia en las vigencias 2012 y 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Caicedonia Valle del Cauca, hace parte de los Municipios que conforman el paisaje cultural cafetero, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO en el 2011. Este Municipio se realizó la segunda cumbre de Paisaje Cultural Cafetero, anfitrión de 30 Municipios que tienen la declaratoria, contando con la presencia de la Gobernación del Valle y de los Ministerios de Comercio, Cultura y Vivienda, dejando como resultado la conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Paisaje Cultural Cafetero y sus estatutos, conformada por Municipios de los Departamento de Risaralda, Quindío y Valle. El Municipio dentro de su Plan de Desarrollo cuenta con una Estrategia del Paisaje Cultural Cafetero, ubicado en el sector ambiental, así “Apoyo a la cofinanciación de convenios y proyectos agropecuarios enmarcados dentro de la estrategia de paisaje cultural cafetero en el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca”

De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación DNP, los resultados de desempeño fiscal del Municipio de Caicedonia, para las vigencias 2012 y 2013, ocupó una posición nacional en los puestos 595 y 425 respectivamente. Y presentó, una posición Departamental en los puestos 33 y 21 respectivamente, evidenciándose un mejoramiento importante en el cumplimiento de las variables de la gestión pública territorial de este Municipio.

El DANE ha reportado un decrecimiento de la población del Municipio de Caicedonia, que no es coherente con la realidad del Municipio, obedeciendo esta situación a un fenómeno que se presenta cuando los nacimientos atendidos en el Hospital Santander de nivel 1 de dicho Ente Territorial, surge alguna complicación y salen remisiones a hospitales de mayor nivel de complejidad del Departamento del Quindío, estos nacimientos son registrados en ese Departamento, cuando realmente pertenecen a la población de Caicedonia. Esta situación impacta las transferencias del nivel central al Municipio que han venido disminuyendo como efecto del presunto decrecimiento de la población.

En la vigencia 2012 no se realizaron inversiones con recursos del Sistema General de Regalías y para la vigencia fiscal 2013 si se direccionaron recursos por \$928 millones para la siguiente contratación, la cual a Diciembre 31 de 2013 no se realizaron pagos correspondientes y varias de ellas no se han terminado a la fecha: Mejoramiento y reparación pavimento calle 12 carrera 14-15 se firmaron contratos por valor de \$235 millones; mejoramiento y construcción de la Casa de la juventud y el deporte se firmaron contratos por valor de \$538 millones, Mejoramiento y adecuación del polideportivo la Ciudadela se firmaron contratos por valor de \$144 millones; reparación y mejoramiento de la Casa de la Cultura se firmaron contratos por valor de \$10 millones.

2 DICTAMEN INTEGRAL

Cali, Junio de 2014

Doctor:
JORGE ALDEMAR ARIAS ECHEVERRY
Alcalde Municipal de
Caicedonia

Asunto: Dictamen integral de Auditoría vigencias 2012 y 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que Usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012 y 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al Equipo Auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Caicedonia, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Gestión, de Resultados y Financieros, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de

planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Con base en la calificación total de **87,4 puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto es favorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la Administración Municipal de El Caicedonia ha aplicado los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el feneamiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes de la vigencia 2012:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95,4	0,5	47,7
2. Control de Resultados	73,5	0,3	22,0
3. Control Financiero	88,2	0,2	17,6
Calificación total		1,00	87,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de 93,2 **puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto es favorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la Administración Municipal de El Caicedonia ha aplicado los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes de la vigencia 2013:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94,1	0,5	47,1
2. Control de Resultados	94,4	0,3	28,3
3. Control Financiero	88,9	0,2	17,8
Calificación total		1,00	93,2
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es Desfavorable para 2012 arrojando un resultado de **73,5 puntos** y para la vigencia 2013 de **94.4 puntos**, siendo **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA: 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	73,5	1,00	73,5
Calificación total		1,00	73,5
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA: 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	94,4	1,00	94,4
Calificación total		1,00	94,4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.3 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2012 con una calificación de 95.4 **puntos** y para la vigencia 2013 el Control de Gestión es **Favorable** con una calificación de 94.1, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,8	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,4	0,02	1,6
3. Legalidad	91,5	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
5. TICS	94,5	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	82,5	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	88,6	0,10	8,9
Calificación total		1,00	95,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,9	0,65	63,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,6	0,02	1,7
3. Legalidad	91,6	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
5. TICS	94,5	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	81,1	0,10	8,1
7. Control Fiscal Interno	88,6	0,10	8,9
Calificación total		1,00	94,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.4 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para las dos vigencias, como consecuencia de las calificaciones de **88,2** puntos y **88,9** puntos, respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIAS 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	88,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA			
VIGENCIAS 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	86,7	0,20	17,3
Calificación total		1,00	88,9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.4.1.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe. (Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013)

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados Cumple parcialmente con una calificación de 73,5 para vigencia 2012, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1 vigencia 2012			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	99,2	0,20	19,8
Eficiencia	133,5	0,30	40,1
Efectividad	9,0	0,40	3,6
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	73,5

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados Cumple con una calificación de 94,4 para vigencia 2013, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1 vigencia 2013			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,3	0,20	19,1
Eficiencia	100,2	0,30	30,0
Efectividad	88,2	0,40	35,3
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	94,4

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Plan de Desarrollo 2012-2015

El Plan de Desarrollo – “CON SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD PARA TODOS” se aprobó mediante el Acuerdo No. 003 de mayo 31 de 2012, se estructuró bajo 5 ejes temáticos como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1

COD	NOMBRE DEL EJE	PROGRAMAS	PONDERACIÓN
1	Desarrollo Social Sostenible	Salud Eficiente y Oportuna	20
		Continuidad Calidad y Eficiencia Educativa en el Municipio	
		Conservación, fortalecimiento y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales	
		Fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	
		Promoción de la inclusión social y la reconciliación	
		Apoyo a proyectos nuevos y de mejoramiento de la vivienda	
	Agua potable, saneamiento básico y servicios públicos		
2	Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad Territorial	Infraestructura vial como eje del Desarrollo Económico	20
		Fortalecimiento y fomento del sector productivo, comercial y turístico sostenible	
3	Justicia, Seguridad y Convivencia Pacífica	Justicia seguridad ciudadana y derecho a la democracia	20
		Seguridad vial	
4	Sostenibilidad Ambiental, Planeación para el Desarrollo y Gestión del Riesgo	Desarrollo ordenado del territorio	20
		Conservación de los recursos naturales	
5	Institucionalidad y Buen Gobierno	Municipio moderno y confiable	20

Fuente: RCL - CDVC

El plan de desarrollo presenta debilidades de formulación en cuanto a las líneas de base.

Se evidencia que el Ministerio de la Protección Social emite certificación de aseguramiento del 100% al 31 de Diciembre de 2013, mientras la Administración Municipal tiene como meta +cobrir el 100% para la vigencia 2015.

Con relación al programa de “Salud eficiente y oportuna” presenta debilidades en su formulación, consistentes en omitir la línea de base, utilizar como indicador local el indicador proyectado a nivel nacional, y establecer como línea de base y valor esperado porcentaje cuando aplica número de casos o personas.

Se evidencia los siguientes convenios interadministrativos entre la Administración Municipal y la E.S.E. Hospital Santander:

Cuadro No.2

AÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	VALOR CONVENIO
2012	043	\$ 218.829.970
2013	063	\$ 246.387.649

Por lo anterior, las actividades fueron realizadas en su totalidad, presentando las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia administrativa No. 1

En el Plan de Desarrollo el subprograma de salud pública se traza una meta resultados consistente en “Disminuir un punto el porcentaje de accidentes rábicos, tomando como línea base el 5.4% para llegar a un valor esperado de 4.4%”, de la cual no se podría darse un resultado final, teniendo en cuenta que las estadísticas de los accidentes rábicos no se tratan en términos de porcentajes sino en número de casos.

Las estadísticas que reposan en las entidades de Salud Municipal no dan cuenta de accidentes rábicos en los 5 últimos años en el Municipio de Caicedonia, pero se presentan alertas por casos en el Departamento, razón por la cual se deben ajustar a la realidad los indicadores producto de este tipo de intervenciones, para los dos periodos fiscales se realizaron la totalidad de las acciones contratadas y programadas.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 2

En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de “Reducir en un punto la tasa de mortalidad asociada al VIH – SIDA durante el cuatrienio” y toma como línea de base 20.000 muertes por cada 100.000 habitantes para un valor esperado de 10.000 habitantes muertos por cada 100.000 habitantes, cifras inverosímiles para cualquier población, más si se tiene en cuenta que en la localidad no se presentan muertes por esta causa debido a que esos pacientes son atendidos en centros de salud (hospitales) de nivel mediana y alta complejidad.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 3

En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de “Disminuir 6 puntos la tasa de incidencia de la TBC (tuberculosis), se evidencia que las acciones que despliega la IPS Municipal quien hace este tipo de controles, se dirigen a hacer la detección temprana y en el momento es su máxima prioridad, por tanto los casos presentados se están incrementando pero son de detección temprana, debido a no disponer de estadísticas previas y más amplias.

**Cuadro No.3
PROGRAMA TUBERCULOSIS**

	2012	2013
SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CAPTADOS	132	275
USUARIOS CON TUBERCULOSIS PULMONAR	6	11
USUARIOS CON TUBERCULOSIS EXTRAPULMONAR	3	3
CURADOS	4	5
TRATAMIENTO TERMINADO	4	4
FALLECIDOS POR CAUSA EXTERNA	1	0
ABANDONOS	0	4
CONTINUA EN TRATAMIENTO	0	1

Fuente: E.S.E. Hospital Santander

Hallazgo con incidencia administrativa No. 4

En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de “Reducir a 19.5 por mil el embarazo en adolescentes menores de 18 años”, evidenciándose que a pesar de realizar las acciones programadas por la IPS Municipal el registro de adolescentes embarazadas menores de 18 años se incrementó de 2012 a 2013 pasando de 87 a 106 mujeres embarazadas, presentándose dificultades de registro debido a la penalización legal para los hombres mayores que preñen menores de edad, hecho muy frecuente en el campo colombiano.

**Cuadro No.4
EMBARAZO EN ADOLESCENTES**

GESTANTES MENORES DE 18 AÑOS 2012		GESTANTES MENORES DE 18 AÑOS 2013	
EDAD	TOTAL	EDAD	TOTAL
12	1		
13	1	13	4
14	6	14	10
15	18	15	11
16	20	16	18
17	10	17	26
18	31	18	37
TOTAL	87		106

Fuente: E.S.E. Hospital Santander

SUBPROGRAMA FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE.

Con relación al plan de turismo municipal, diagnostico turístico y la creación o promoción de operadores turísticos municipales, las ejecuciones presupuestales y el cumplimiento de metas fijadas en el plan de desarrollo para los años 2012 y 2013 presentan debilidades, la Administración manifiesta y se evidencia por información de vecinos de la vía que de Caicedonia conduce a la vereda Samaria la promoción y desarrollo de un circuito turístico que terminaría en el parque de las heliconias; es preciso que la administración de cumplimiento a los desarrollos consignados en el plan.

SUBPROGRAMA FOMENTO A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA.

En lo concerniente a la atención y asesoría a los campesinos durante el periodo 2012 se proyectó \$ 29.000.000 y ejecutó \$ 15.000.000 y para el año 2013 la proyección inicial fue de \$ 22.000.000 y ejecuto \$ 27.292.900, representados en apoyo a convenios y proyectos productivos de los campesinos locales, presentando crecimiento en la ejecución presupuestal y un cubrimiento cercano al 100% de las metas trazadas en el plan.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Eficiente para la vigencia 2012 y 2013 una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Caicedonia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Para la vigencia fiscal 2012, en total celebró 246 contratos por valor de \$3.113.144.459 distribuidos así:

**Cuadro No. 5
ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	15	\$284.212.263.
Prestación de Servicios	137	\$1.308.429.922.
Suministros	73	\$468.449.686.
Consultoría u Otros	21	\$1.052.052.588
TOTAL	246	\$3.113.144.459.

Fuente: Alcaldía Municipal de Caicedonia
Elaboro: Equipo auditor

Para la vigencia fiscal 2013, en total celebró 206 contratos por valor de \$4.445.182.461, distribuidos así:

**Cuadro No. 6
ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	16	\$1.504.103.181,1 5.
Prestación de Servicios	113	\$1.297.818.132
Suministros	54	\$819.576.836,05
Consultoría u Otros	23	\$823.684.311,80
TOTAL	206	\$4.445.182.461.

Fuente: Alcaldía Municipal de Caicedonia
Elaboro: Equipo auditor

Como producto de la planeación de la presente Auditoría Integral Modalidad Regular al Municipio de Caicedonia, se procedió a seleccionar la siguiente muestra contractual:

**Cuadro No. 7
MUESTRA CONTRACTUAL
Vigencia 2012**

Total Contratación	No. Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$	% Muestra en No. de Contratos
\$3.113.144.459	246	\$1.721.023.083	24	55%	10%

Fuente: Alcaldía Municipal de Caicedonia
Elaboro: Equipo auditor

**Cuadro No. 8
MUESTRA CONTRACTUAL
Vigencia 2013**

Total Contratación	No. Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$	% Muestra en No. de Contratos
\$4.445.182.461	206	\$2.976.765.189	24	66%	12%

Fuente: Alcaldía Municipal de Caicedonia
Elaboro: Equipo auditor

Los anteriores cuadros detallan la muestra de la contratación seleccionada para las vigencias 2012 – 2013, representada para la vigencia 2012 en 24 contratos por valor de \$1.721.023.083, representando un porcentaje del 55% respecto al valor total de la contratación suscrita y para la vigencia 2013 en 24 contratos por valor de \$2.976.765.189, representando un porcentaje del 66% respecto al valor total de la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2013.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual, es Eficiente para las vigencias auditadas

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VIGENCIA: 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	6	100	5	100	7	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	6	100	5	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	5	100	6	100	5	100	7	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	92	6	90	5	100	7	95,45	0,20	19,1
Liquidación de los contratos	80	5	100	6	100	5	93	7	93,48	0,05	4,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VIGENCIA: 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	6	100	4	100	30	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	6	100	3	100	42	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	98	5	100	6	100	4	95	12	97,44	0,20	19,5
Labores de Interventoría y seguimiento	93	7	83	6	100	4	86	42	87,29	0,20	17,5
Liquidación de los contratos	100	5	100	6	100	4	100	6	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	96,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Los anteriores cuadros muestran la calificación realizada por el grupo auditor a la contratación seleccionada dentro de la muestra contractual, arrojando un porcentaje del 98.8% (EFICIENTE) para el 2.012, respecto a seis (6) contratos de prestación de servicios evaluados, seis (6) de suministro, para la vigencia 2.013 el porcentaje fue de 96.9%, respecto a siete (7) de obra pública, tres (3) de consultoría, un (1) contrato interadministrativo, un (1) convenio interadministrativo

En la vigencia 2013 la evaluación de la Gestión Contractual de la entidad arrojó un resultado del 96.9% (EFICIENTE) respecto a siete (7) contratos de prestación de servicios evaluados, seis (6) de suministro, tres (3) contratos interadministrativos, un (1) convenio interadministrativo, siete (7) contratos de obra pública.

Los contratos anteriormente relacionados, hacen parte de la ejecución de Cinco (5) Ejes seleccionados en la muestra para su respectivo análisis y evaluación.

3.2.1.1.1 Obra Pública

Para el año 2.012 de un universo de quince contratos por valor de \$284.212.263, se auditaron siete contratos por valor de \$220.999.960, equivalente al 77% del valor contratado para ese año, igualmente en el año 2.013 de dieciséis contratos suscritos por la entidad con valor de \$1.504.103.181,15, se auditaron siete contratos cuantificados por \$1.392.647.642, que equivalen al 92% del valor contratado por concepto de obra pública, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

Hallazgo con incidencia administrativa No. 5

En el contrato de obra pública número 204 del 2.012, cuyo objeto fue realizar las obras a todo costo de la reparación en tres sedes de la institución educativa rural la consolita sede principal, sede la tribuna, sede Bolivia, se encontró que el acta de supervisión no hizo referencia a la calidad de las actividades contratadas, ni al costo de valores unitarios de la obra, puede conllevar a incorrecciones administrativas y financieras en la obra.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 6

En el contrato de obra pública número 220 de 2.012, con objeto contractual de realizar la construcción alcantarillado en la vía de acceso al centro poblado de la vereda samaria frente a la institución educativa la consolita, sede principal; y del sumidero ubicado en la esquina de la diagonal a la estación de policía samaria, se evidencia que la oficina de control interno no conceptúa sobre el proceso como tal, lo que puede proyectar deficiencias en las diferentes etapas contractuales.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 7

En el contrato de obra pública número 182 del año 2.013 cuyo objeto trata sobre la realización de la señalización horizontal de piso y la restauración o mantenimiento de una parte de la señalización horizontal elevada existente donde se requiera, incluyendo todas las zonas escolares tanto urbanas como rurales y cebras o pasos peatonales en las principales vías del municipio carreras 14,15,16 y variante, se evidencia que el presupuesto oficial de la obra no está discriminado por ítems, sino que lo regulan en forma global cuando se transcribe el contrato por precios unitarios, es el contratista quien en su propuesta discrimina unitariamente los

precios, lo que puede conllevar que la planeación contractual en la relación de precios de la obra fue deficiente.

El contrato de obra pública número 177 del año 2.013, construcción de casa de la juventud y el deporte en el Municipio, se evidenció en los informes de interventoría que se reportan atrasos en el cronograma de actividades, igualmente la obra lleva dos meses de atraso, por lo evidenciado en la carpeta contractual, lo que puede conllevar a una mala planificación o sobre costo en el valor de la obra.

Visita Técnica

Se evidenció en el trabajo de campo efectuado por el profesional de la Dirección Técnica de Infraestructura la existencia de tres obras que aunque se encuentran en un avanzado estado de ejecución, actualmente están suspendidas, son ellas:

- Contrato de obra pública 186 de 2.013, mejoramiento y reposición pavimento de la calle 12 entre carreras 14 y 15 y carrera 14 entre calles 10 y 12 del Municipio, el concepto técnico evalúa que la obra se encuentra en un 80% construida, faltando parte de ejecución del pavimento en asfalto de la carrera 14 entre calles 10 y 12, dado que se han presentado eventos en los sumideros producto de la ola invernal que afectaron los sumideros, lo que obliga a levantar las placas de concreto generando un incremento de recursos, aunque está suspendida se encuentra dentro del término del plazo. La presente contratación analizada y en estudio por el órgano colegiado de administración y decisión departamental. (OCAD)
- Contrato de obra pública 194 de 2.013, mejoramiento y adecuación del polideportivo de la ciudadela, en el cual se evidenció el 60% ejecutado, suspendido por adición de recursos, igualmente para aprobación del órgano colegiado de administración y decisión departamental - (OCAD), debido a que con acta de fecha 08 de abril de 2.014 la comunidad le ha solicitado al alcalde adición de recursos para atender actividades adicionales no incluidas en el proyecto inicial pero que mejoraran la calidad del escenario deportivo.
- En el contrato de obra pública 203 de 2.013, adecuación centro de desarrollo infantil CDI barrio obrero, se observó que la obra está suspendida, pero se encuentra en un 80% ejecutada, se sustenta la suspensión porque el instituto colombiano de bienestar familiar está

tramitando unas donaciones para acabados, ya que el centro está a cargo del ICBF, dentro del contrato esta la instalación de estos materiales y el recurso que se entregó no alcanzó para estas actividades (acabados)

3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de 137 contratos de prestación de servicios suscritos para el 2.012 por valor de \$1.308.429.922, se auditaron seis contratos por \$943.108.329, equivalente al 72% del valor contratado, así mismo para el 2.013 de 113 contratos suscritos por valor de \$1.297.818.132, se auditaron siete por \$650.715.974, que equivalen al 50% del valor suscrito, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables en la matriz de calificación de gestión. Se evidenció que la entidad aplicó los principios contractuales descritos en la Ley 80 de 1.993, como en los Decretos 734 de 2.012 y 1510 de 2.013 e igualmente realizó sus procesos contractuales por contratación directa, presentando los contratistas sus informes de actividades ya sean personas naturales o jurídicas.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 8

En el contrato de prestación de servicios número 129 del año 2.012, el cual se suscribió para el fortalecimiento de las escuelas y clubes deportivos en las diferentes disciplinas como el baloncesto, futbol, futbol de salón, atletismo y voleibol y el apoyo para la participación deportiva en eventos regionales, el acta de liquidación del contrato no pacta el paz y salvo financiero entre las partes, esto puede dar lugar a que el contratista accione judicialmente en el caso que no esté de acuerdo con el balance financiero del acta.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 9

Contrato de prestación de servicios número 043 del año 2.012, con el objeto de Prestación de servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad correspondientes al plan de intervenciones colectivas 2012, en las prioridades de salud infantil, salud sexual y reproductiva, nutrición, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y zoonóticas, salud mental y lesiones violentas, salud oral, seguridad laboral, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la entidad contratista se anexaron con fecha del cinco de marzo de 2.012 posteriores a la fecha de suscripción del contrato que fue el primero de marzo de 2.012, se evidencia que el ente territorial no solicitó en la etapa precontractual sino en la contractual, este tipo de situaciones podría dar lugar a suscribir contratos con personas inhabilitadas.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 10

Al evaluar el contrato de prestación de servicios número 164 del año 2.013 en el cual el instituto geográfico Agustín Codazzi se compromete a adelantar y finalizar las etapas y actividades del proceso de actualización de la formación catastral para la zona urbana y rural del municipio, el informe de supervisión no especifica el avance y porcentaje de cumplimiento de las etapas y actividades de dicho proceso, siendo este una certificación de cumplimiento más que de seguimiento al contrato.

3.2.1.1.3 Suministros

De un universo de 73 contratos de suministro para el año 2.012 por valor de \$468.449.986, se auditaron seis contratos por valor de \$221.582.794, equivalentes al 47% del valor contratado, igualmente para el año 2.013 de un universo de 54 contratos suscritos por la entidad por valor de \$819.576.836, se auditaron seis por \$495.683.974, que equivalen al 60% del valor contratado. De los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, de lo cual se concluyó lo siguiente: Se evidenció las respectivas convocatorias públicas y aplicación del principio de transparencia en la selección de los respectivos contratistas, además e evidenció un buen uso del almacén dejando constancia y evidencia de la entrada y salida de elementos comprados, como también los soportes de entrega a la comunidad beneficiada de los diferentes proyectos de inversión ejecutados a través de la contratación pública.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 11

En el contrato de suministro número 170 del año 2.012, cuyo objeto fue realizar el suministro de sillas universitarias NTC 4724 (2001) para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Caicedonia, son sillas universitarias, con sus respectivas especificaciones técnicas, se evidenció que en la propuesta del contratista, evaluada por parte de la entidad, no se observa un análisis del precio por parte de la entidad.

3.2.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 21 contratos de consultoría y otros por valor de \$1.052.052.588 para 2.012, se auditaron cinco por valor de \$335.332.000, equivalente al 32% del valor contratado. Para 2.013 de un universo de 23 contratos de consultoría y otros por valor de \$823.684.311,80, se auditaron cuatro contratos por valor de \$437.717.599, que equivale al 53% del valor contratado por consultoría, convenios y contratos interadministrativos, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y

criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, de lo cual se concluyó lo siguiente:

La entidad en líneas generales desarrolla un proceso contractual de acuerdo a su manual de contratación, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 734 de 2.012 y Decreto 1510 de 2.013, pero así mismo en la evaluación realizada a los contratos se presentaron las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia administrativa No. 12

Contrato de consultoría número 168 del año 2.012 cuyo objeto es realizar los estudios geotécnicos, cálculos estructurales y diseños hidráulicos, sanitarios y eléctricos para el centro de agrupación de jardines infantiles (Hogares comunitarios) para la atención a la primera infancia que coordina el instituto colombiano de bienestar familiar y que cumpla con la guía de ejecución de infraestructura, jardines infantiles para la atención a la primera infancia, se observó que el acta de supervisión suscrita por la secretaria de educación municipal donde dice que el contratista ha entregado lo concerniente al objeto contractual, no se pronuncia sobre la calidad del trabajo realizado.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 13

Se evidencia que en el convenio interadministrativo número 166 del año 2.012 se observó en los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del contratista que la entidad específica observó en el sistema que el Representante legal de Univalle no registra inhabilidades ni sanciones, pero se observa que anexan antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal rector Iván Enrique Ramos Calderón de los días 12-10-15 de Diciembre de 2.012, posterior a la suscripción del contrato. De igual manera sucede con el contrato de consultoría No. 168 de 2012, donde la entidad hace una certificación que en el momento de la contratación, se hizo la consulta de los antecedentes penales o judiciales del contratista, pero solo se imprime el 15 de noviembre de 2.012, un mes después de suscrito el contrato, lo cual debe realizarse en la etapa precontractual y no en la contractual.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite una Opinión de Eficiente para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 vigencia 2013			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,2	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,3	0,30	25,6
Calidad (veracidad)	85,3	0,60	51,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2 vigencia 2013			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,2	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,3	0,30	25,6
Calidad (veracidad)	85,3	0,60	51,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una Opinión de Eficiente para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD vigencia 2012			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87,8	0,40	35,1
De Gestión	93,9	0,60	56,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	91,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD vigencia 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87,8	0,40	35,1
De Gestión	94,1	0,60	56,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	91,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.3.1 Legalidad Financiera

En Legalidad Financiera se identifican las siguientes precisiones, lo cual fue detallado como observación en el Componente Financiero y Presupuestal:

- La evaluación al Control Interno Contable por parte del equipo auditor arrojó un resultado de 3,9 para las vigencias revisadas, lo que ubica al Municipio en un control interno contable Satisfactorio.
- La recuperación de cartera por conceptos de impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio presentan una rotación muy lenta, es decir que el tiempo que se tardan en hacerse efectivas las cuentas por cobrar es muy extenso y la evidencia de ello es la cartera de Predial Unificado que presenta deudores desde 1989.
- Los manuales de procesos y procedimientos contables se encuentran desactualizados.
- El software que procesa la información financiera SINAP no integra los servicios de tránsito ni el recaudo por predial unificado.
- Los cheques se giran con una sola firma, constituyendo una falta de control en el manejo de recursos como práctica importante del control interno.
- Los cheques anulados no son suficientemente destruidos para evitar que en caso de hurto sean cobrados.
- Poca participación de la Oficina de Control Interno en el Área Financiera para realizar un efectivo control en los procedimientos pertinentes.

- El inventario de la Propiedad planta y planta se encuentra desactualizado; no se ha dado de baja los elementos obsoletos y no se hace avalúo técnico desde el 2004.

3.2.1.3.2 Legalidad Gestión

Legalidad Administrativa

Presentan un plan de capacitaciones que se está cumpliendo regularmente para 2014 y para 2012 y 2013 exhiben los listados de asistencia de los funcionarios y nombran la capacitación pero no presentan los programas desarrollados en ellas.

Evidencian una cartilla de reinducción actualizada cada dos años hecho confirmado por todos los funcionarios.

Realizan los descuentos convenidos con los funcionarios, para las entidades financieras y cooperativas con las que tienen firmado convenio, para aprobar un descuento resultado de crédito o libranza de los empleados, la oficina de personal debe impartir una autorización a la entidad receptora del dinero con el fin de no descontar más del monto legalmente autorizado; los giros generados por los descuentos autorizados (bancos, cooperativas, entidades financieras) y legales (salud, pensiones, juzgados, embargos etc) se realizan en los primeros cinco días de cada mes .

Hallazgo con incidencia administrativa No. 14

El manual de funciones vigente en la entidad, fue aprobado a través del Decreto 105 de Octubre 18 de 2007, presentándose la modificación más importante el día 05 de enero de 2008 a través del Decreto 021 en esta modificación se bajan los requisitos y los perfiles de todos los funcionarios, posteriormente las modificaciones y/o correcciones son mínimas, por todo lo anterior se puede afirmar que el manual de funciones vigente se encuentra desactualizado.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 15

La administración cuenta con 74 funcionarios así:

Cuadro No.9

FUNCIONARIOS	NUMERO
Libre nombramiento y remoción	24
Carrera	24
Provisionales	20

Periodo	2
Trabajadores oficiales	4
Total	74

Se evidencia la existencia de 44 de carrera administrativa de los cuales tienen cubiertos 20 con funcionarios provisionales, estos 20 cargos no han sido reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Legalidad Ambiental

En relación con la legalidad de la gestión ambiental la entidad suscribe el contrato de prestación de servicios número 227 de 2.012, el cual realmente es un convenio interadministrativo que realiza el ente territorial con empresas públicas de Caicedonia, en el cual el objeto del presente convenio consiste en aunar esfuerzos para la adquisición de un lote para la disposición final de residuos sólidos del municipio de Caicedonia y traslado de escombros, por valor de \$500.000.000, el municipio aporta \$200.000.000, y empresas públicas corresponde con \$300.000.000, por lo observado y evidenciado en el convenio, el lote actualmente no se ha adquirido, aunque se han hecho avalúos practicados a diferentes predios, se le solicitó a la CVC como ente que tiene que dar el visto bueno sobre la capacidad técnica y viabilidad del predio a comprar que conceptué para viabilizar sobre la licencia ambiental, pero este todavía no ha conceptualizado sobre ninguno de los predios presentados, se solicitó por parte de la CVC un estudio ambiental que viabilice técnicamente la compra del predio, en estos momentos se ha realizado dicho proceso, el día seis de junio de 2.014 fueron radicados los estudios realizados por la firma Diconsultoria para viabilizar la compra del terreno para el relleno sanitario, en estos momentos se le hizo un oficio a CVC radicando el proyecto en espera que la CVC se pronuncie sobre la factibilidad y legalidad ambiental de cualquiera de los lotes evaluados por la entidad, en relación con el recurso apropiado se encuentran en una cuenta destinada para dicha compra, y se pactó que sus rendimientos serán reintegrados al Municipio.

Este convenio interadministrativo se realiza porque el relleno sanitario con que cuenta el municipio ya está llegando a su vida útil, y de acuerdo a la Ley 99 de 1.993, reglamentada por la Resolución 541 del 14 de Diciembre de 1.994 los municipios debe tener en funcionamiento escombrera municipal, con permiso de la CVC.

Legalidad Contractual

Se verificó que la entidad en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

Así mismo, se cumplió en lo referente con los principios establecidos en el estatuto general de la contratación pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades tomo los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia como el Decreto 0734 de 2.012 y el Decreto 1510 de 2.013, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso licitatorio en mayores cuantías, selección abreviada de menor, mínima cuantía, la subasta inversa, contratación directa en prestación de servicios, como también mínima cuantía requerida.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes de la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía no inferior a la del contrato, el registro se emitió en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

La asignación del supervisor estuvo referida en la vigencia por oficio, el cual se respondió positivamente por el asignado, esta designación procesalmente se entregó siempre en el momento de perfeccionamiento del contrato.

La entidad realiza unos estudios previos en sus contratos, particularizados con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, como también en relación con la tipología contractual que se suscribe, pero se encontró que en estos como planeación contractual no describe metas a ejecutar, indicadores que puedan medir el beneficio cualitativo como efecto de la contratación.

Se encontró a nivel general que en relación con la Ley general de archivo las carpetas se encuentran totalmente foliadas.

Así mismo se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

No existen análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero estas no especifican valores individuales que permitan la evaluación del servicio.

3.2.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una Opinión de Eficiente para las vigencias 2012 y 2013, con base en el siguiente resultado

TABLA 1-4 VIGENCIA 2012			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-4 VIGENCIA 2013			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la evaluación de la gestión ambiental, se abordó la obligación legal de los Municipios y su grado de cumplimiento de la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos Municipales, lo cual implica analizar diferentes variables de orden ambiental, legal, presupuestal y contable, lo que se constituye en un elemento fundamental para la preservación, recuperación y protección del recurso hídrico.

El monto del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio en 2012 fue de 30.041.875 y 2013 de 30.133.431 millones lo cual es acorde con los ingresos corrientes de libre destinación.

El Municipio desde el año 2010 no adquirió predio alguno; dando cumplimiento a la ley 1450 de 2011, realizó el contrato 178 de noviembre 26 de 2013 en cuantía de \$ 66.873.071 pesos, consistente en la construcción de una cerca perimetral de 4.500 metros lineales para la conservación y el aislamiento de los predios "las

Mariás” y “San Antonio” adquiridos en los años 2006 y 2007, con este contrato ejecuto en un 100% los recursos para los años 2012 y 2013

Hallazgo con incidencia administrativa No. 16

A la fecha de la presente Auditoría, la entidad no ha realizado el trámite con la autoridad ambiental para elaborar el Plan de Identificación, donde se delimiten las áreas de importancia estratégica y priorización de predios de interés para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.

3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 VIGENCIA 2012	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	94,5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	94,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-5 VIGENCIA 2013	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	94,5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	94,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluada las Tecnologías de la Comunicación de la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle en la vigencia de 2012 y 2013, obtuvo una calificación de 94.5 lo que conlleva a una Calificación Eficiente como se muestra a continuación:

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión, Vigencia 2013	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	94,5

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	98,1
<u>Disponibilidad de la Información</u>	85,3
<u>Efectividad de la Información</u>	100,0
<u>Eficiencia de la Información</u>	91,5
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	96,2
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	96,7
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	93,6

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía de Caicedonia Valle, en la vigencia de 2012 y 2013 y en conjunto con la matriz de evaluación de Gestión fiscal se pudo observar:

Hallazgo con incidencia administrativa No. 17

1. No se tiene un plan de continuidad de las TICS. Este plan debe abarcar los siguientes aspectos:

Inicio y gestión del proyecto

- Definir un comité responsable del plan
- Asignar responsabilidades por cada equipo de trabajo
- Indicar las actividades de cada una de las fases del proyecto

- Documentar los procesos
- Presentar los avances
- Obtener la aprobación por parte de los directivos.
- Dirigir la definición de objetivos, políticas y actividades críticas.
- Coordinar y organizar directores por cada fase del proyecto.

Seguridad de la información

- Inventario de activos.
- Inventario de redes.
- Inventario Hardware y Software
- Análisis aplicaciones y datos
- Análisis de la seguridad de las oficinas.
- Análisis copias de seguridad.

Matriz de riesgos

- Identificar riesgos
- Análisis/Evaluación de riesgos
- Gestión y Control de riesgos
- Después de realizar la evaluación y el control de riesgos, los resultados obtenidos incluyen la identificación y documentación de:
- La probabilidad de ocurrencia, en la organización, a un tipo específico de amenaza.
- Concentración de riesgos donde el número de Actividades de Misión Crítica es localizado dentro del mismo edificio o en el mismo lugar.
- Una evaluación y análisis de riesgos (combinado con un Análisis de Impacto del Negocio.
- Estrategia de gestión de control de riesgo y plan de acción.
- Enfoque de priorización y control de riesgos.

Proceso de Recuperación de Información:

- Estrategía de recuperación.
- Alternativas de recuperación.
- Procedimientos de recuperación.
- Estrategia Fallo de Hardware (Sin Daño para la Información)
- Estrategia en caso de borrado lógico de datos.
- Estrategia frente al Daño Fisco de los soportes de Información.
- Estrategia Frente al daño total de algunos sistemas de información.

3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento tuvo un nivel de cumplimiento del 88%, quedando 5 acciones correctivas pendientes de cumplir de las 43 a ejecutar, evidenciándose que el Municipio de Caicedonia ha emprendido las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias encontradas en anteriores auditorías, las acciones no cumplidas deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento producto de esta auditoría.

Las acciones correctivas no cumplidas son las siguientes correspondientes a los hallazgos números 8, 11, 28, 29 y 42:

- 8 Realizar los denuncios respectivos, y solicitar a la entidad ACUAVALLE que nos genere en físico la totalidad de los títulos extraviados.
- 11 Realizar la depuración de los bienes registrados en contabilidad vs inventarios, e iniciar con el proceso de reconocimiento de bienes inmuebles, con el fin de programar y ejecutar los respectivos avalúos
- 28 Los informes de supervisaría e interventoría deben de ser amplios y claros de acuerdo a su avance y cumplimientos pactados.
- 29 Los informes finales de supervisaría e interventoría deben ser claros en informar que se refiere a la última actividad realizada.
- 42 Implementar dentro del proceso contractual desde la formulación de los proyectos y la elaboración de los estudios previos la aplicación de indicadores que permitan medir el impacto de la obra contratada.

3.2.1.7 Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, para las vigencias 2012 – 2013, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 vigencia 2012			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88,5	0,30	26,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,7	0,70	62,1
TOTAL		1,00	88,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-7 vigencia 2013			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88,5	0,30	26,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,7	0,70	62,1
TOTAL		1,00	88,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, del Municipio de Caicedonia, dio como resultado de las variables a evaluar como la evaluación y efectividad de los controles, en las dos etapas dio como resultado un puntaje atribuido para las vigencias 2012 y 2013 de 88,6 puntos, interpretándose que en la Entidad, el control fiscal interno operó en las vigencias auditadas de forma **eficiente**, con las siguientes observaciones:

Es importante tener en cuenta que estos resultados de la vigencia 2013, no son comparables con los resultados obtenidos en la vigencia 2012 y anteriores, los cuales fueron evaluados con una metodología y niveles de valoración diferentes.

En cuanto al indicador de Madurez del MECI, se encuentra en un 54% en una fase Intermedio, donde el modelo de control interno se cumple, pero con deficiencias en cuanto a la documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento, o tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias urgentemente, para que el sistema sea eficaz.

En la Estructura de Evaluación se tienen en cuenta los siguientes factores:

- 1. Entorno de Control (EC):** Define los parámetros éticos y de talento humano que propicien un ambiente favorable al control. Recoge los lineamientos éticos, el compromiso de la Alta Dirección, el Desarrollo del Talento Humano y Direccionamiento Estratégico, el cual se encuentra en el siguiente nivel:

Nivel de Madurez Intermedio: La entidad crea mecanismos tanto para dar a conocer a los servidores temas concernientes a la institución. Se debe trabajar más en los procesos y la estructura organizaciones para que la gestión por procesos sea más flexible y debe considerar los siguientes aspectos a Mejorar o Intervenir:

- La entidad realiza medición del clima laboral en intervalos de tiempo no adecuados, adicionalmente no toma medidas para mejorar los resultados de ser necesario.
- Los planes formación y capacitación son revisados y mejorados en intervalos de tiempo no adecuados.
- Los procesos se encuentran interrelacionados y se planifican procedimientos para la ejecución de dichos procesos, pero se requieren mejoras para optimizar su trazabilidad.
- La estructura organizacional no se adecua fácilmente frente a cambios en los procesos y tampoco es Flexible para la gestión por procesos y toma de decisiones.

- 2. Información y Comunicación (IC):** Los mecanismos y medios de comunicación requeridos dentro de la entidad para garantizar la transparencia en la actuación pública. Recoge los elementos de información tanto interna como externa, Comunicación Pública y organizacional, el cual se encuentra en el siguiente nivel:

Nivel de Madurez Intermedio: La entidad se encuentra en capacidad de recolectar información acerca de la percepción externa de su gestión, también quejas, sugerencias y peticiones pero los sistemas de información de la entidad no facilitan el acceso o el análisis a los mismos. La administración de la información generada al interior de la entidad debe ser sistematizada en vías a tener mecanismos eficaces y eficientes. El sistema de información requiere sustanciales mejoras que le permitan a la entidad administrar de manera más eficiente toda la información que ella maneja y debe considerar los siguientes aspectos a Mejorar o Intervenir:

- La entidad cuenta con tablas de retención documental pero no son fieles a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000.

- El sistema de información electrónico lo administran personas idóneas y capacitadas y le ha permitido a la entidad sistematizar la correspondencia aunque requiere de mejoras.
- Los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos son administrados a partir de un sistema de información electrónico, pero éste no cumple con todos los requerimientos necesarios para una sistematización eficiente.
- A los canales de información se les verifica su funcionalidad en intervalos de tiempo no adecuados.
- El área de atención al ciudadano necesita mejoras para su fácil acceso y también ser actualizada en cuanto a los servicios que ofrece.

3. Actividades de Control (AC): Se requiere a todas las acciones de control diseñadas para el desarrollo de las operaciones de la entidad aplicables a los procesos y en todos los niveles de la organización. Recoge el modelo de operación por procesos, indicadores, acciones correctivas y preventivas frente a los procesos y el manual de operaciones (o de procesos y procedimientos), el cual se encuentra en el siguiente nivel:

Nivel de Madurez Intermedio: Los procesos se validan y se determinan acciones preventivas y correctivas pero no se realiza de manera permanente y tampoco en tiempos adecuados para evitar fallas en la gestión. Por otro lado aunque se determinan las acciones preventivas y/o correctivas a los procesos, no se mide la eficacia de éstos. Muy pocos procesos cuentan con indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad y debe considerar los siguientes aspectos a Mejorar o Intervenir:

- Los procesos y procedimientos son validados con respecto a la opinión externa sobre la gestión de la entidad en intervalos de tiempo no adecuados.
- Se determinan acciones preventivas a la prestación de servicios, se requiere realizar una revisión para determinar la eficacia de cada una.
- La entidad cuenta con indicadores para medir la eficacia, la eficiencia y efectividad de los procesos pero están desactualizados y no se alimentan.
- No todos los procesos cuentan con al menos un indicador para medir su eficacia, eficiencia y efectividad.
- El plan y la política de comunicaciones son revisados en intervalos de tiempo no adecuados.
- Se le da seguimiento a la planeación institucional frente al cumplimiento de las actividades presupuestadas en intervalos de tiempo no adecuados.

- 4. Administración de Riesgos (AR):** Mecanismos que permiten a la Entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o bien aquellos eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones. Recoge todos los elementos que lo desarrollan y su relación con los procesos, el cual se encuentra en el siguiente nivel:

Nivel de Madurez Intermedio: La identificación de riesgos no se ha extendido para todos los procesos sino para unos pocos y es por eso que al interior de la entidad no se pudo madurar a la valoración y administración de los mismos y al diseño de mapas de riesgo por proceso e instructivos para la administración de riesgos y debe considerar los siguientes aspectos a Mejorar o Intervenir:

- La entidad no conoce de forma clara los objetivos y el alcance de los procesos o actividades que se ejecutan para el cumplimiento de sus funciones.
 - Las posibles eventualidades adversas que impiden la correcta ejecución de los procesos se han identificado en muy pocos de ellos.
 - Los riesgos que impiden la correcta ejecución de los procesos se han identificado para muy pocos de ellos.
 - El impacto y probabilidades de falla de los procesos se ha determinado para muy pocos de ellos.
 - Muy pocos de los procesos cuentan con herramientas de control e instructivos para la administración de sus riesgos.
 - Muy pocos procesos cuentan con un mapa de riesgos.
- 5. Seguimiento (SG):** Tiene que ver con el análisis de toda la información que se genera al interior de la entidad o que la entidad recolecta de manera externa para el mejoramiento del MECI. También incluye las herramientas de evaluación que puede implementar la entidad para hacerle seguimiento a su gestión. Recoge el seguimiento realizado por la oficina de control interno y el seguimiento a los procesos por parte los líderes (autoevaluación de la gestión), el cual se encuentra en el siguiente nivel:

Nivel de Madurez Intermedio: La entidad realiza medición de clima laboral pero la información obtenida no se convierte en una fuente de posibles fallas y propuestas de mejoras. Así mismo la opinión de la ciudadanía (percepción de la gestión de la entidad, quejas, sugerencias y reclamos) y de los servidores (sugerencias y recomendaciones) no se analiza con rigurosidad en intervalos de tiempo periódicos. Los planes de mejoramiento no dirigen a la entidad a un mejor desempeño de la misma y tampoco de sus servidores. La entidad realiza

auditorías internas pero le hace falta tener más en cuenta los resultados de las mismas y debe considerar los siguientes aspectos a mejorar o Intervenir:

- La entidad realiza medición del clima laboral en intervalos de tiempo no adecuados, pero no toma medidas para mejorar los resultados de ser necesario.
- La información recibida por la ciudadanía y partes interesadas en cuanto a las necesidades y prioridades en la prestación del servicio se analiza en intervalos de tiempo no adecuados.
- La información recibida por la ciudadanía y partes interesadas en cuanto a sugerencias, quejas, peticiones o reclamos es analizada en intervalos de tiempo no adecuados
- La información recibida por la ciudadanía y partes interesadas en cuanto a la gestión de la entidad es analizada en intervalos de tiempo no adecuados
- La información recibida por servidores en cuanto a sugerencias o recomendaciones es analizada en intervalos de tiempo no adecuados
- La satisfacción del cliente y las partes interesadas es evaluada y su opinión es analizada por la entidad en intervalos de tiempo no adecuados.
- Las auditorías internas le permiten a la entidad verificar el cumplimiento de sus objetivos.
- La entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional pero éste no dirige a la entidad de manera efectiva a un buen desempeño.
- La entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento por Procesos, pero la gestión de la misma no se ve drásticamente beneficiada.
- La entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento Individual, pero los resultados en su implementación no reflejan una mejora en el desempeño de los servidores.

Las anteriores acciones de mejora, se deben de tener en cuenta, en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) según el Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, expedido por Departamento Administrativo de la Función Pública.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), es responsabilidad de la Alta Dirección (Alcalde). La aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, la eficiencia y eficacia del Control Interno, es también responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de la buena marcha de la Entidad Pública es de todas las personas que laboran en ella.

Sistema Obligatorio de Calidad NTCGP 1000

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. En su artículo 2° parágrafo 2° determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidencio que en el Municipio de Caicedonia, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables

La opinión fue Con salvedades para las vigencias 2012 y 2013, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 vigencia 2012		
ESTADOS CONTABLES		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Total inconsistencias \$ (millones)	6049578,0	
Indice de inconsistencias (%)	9,9%	
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0	

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	Con salvedad
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 vigencia 2013		
ESTADOS CONTABLES		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Total inconsistencias \$ (millones)	5836068,0	
Indice de inconsistencias (%)	9,3%	
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0	

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	Con salvedad
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Las cuentas de los Estados Contables evaluadas son Efectivo, Inversiones e instrumentos derivados, Rentas por cobrar, Deudores, Propiedades, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales, Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central, Cuentas por pagar, Obligaciones laborales y de seguridad social integral, Pasivos estimados y Hacienda pública

ACTIVOS

EFFECTIVO

Esta cuenta presenta a 2012 un saldo de \$1.053 millones y a 2013 \$3.317 millones.

La Alcaldía de Caicedonia, según Balance de Prueba a diciembre 31 de 2013, tiene aperturadas en Bancolombia; antiguo Bancafé ahora Davivienda; Banco de Bogotá y Banco Agrario, 19 cuentas corrientes. También tiene aperturadas 29 cuentas de ahorro en los mismos bancos y en Infivalle.

RENTAS POR COBRAR

Esta cuenta presenta a 2012 un saldo de \$4.984 millones y a 2013 \$4.902 millones.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 18

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2013 y clasificada por edades presenta el siguiente comportamiento por cada renta:

**Cuadro No.10
PREDIAL UNIFICADO**

PERIODO 5 AÑOS	1989 - 1993	1994 - 1998	1999 - 2003	2004 - 2008	2009 - 2013	TOTAL
SALDO C X C	37.083.370	200.326.601	438.549.274	1.081.529.125	2.751.648.923	4.509.137.293
%	0,82%	4,44%	9,73%	23,99%	61,02%	100,00%

El 61,02% de la cartera de Predial unificado, presenta una morosidad inferior a cinco años, es decir que está clasificada entre 2009 y 2013 y el 38,98%, presenta morosidad superior a cinco años, identificando cartera entre 1989 y 2008. Estos porcentajes demuestran una rotación lenta en la recuperación del Impuesto Municipal más importante de los recursos propios.

**Cuadro No.11
INDUSTRIA Y COMERCIO**

PERIODOS 1 AÑO	MAS DE 4 AÑOS	3 - 4 AÑOS	2 - 3 AÑOS	1- 2 AÑOS	0 - 1 AÑO	TOTAL
SALDO C X C	204.064.188	36.629.380	83.437.461	24.783.839	27.135.189	376.050.057
%	54%	10%	22%	7%	7%	100%

El 54% de la cartera de Industria y Comercio, presenta una cartera con morosidad superior a 4 años y el 46%, presenta morosidad inferior o igual a 4 años.

A pesar que el Impuesto de Industria y Comercio presentó mejor gestión en su recaudo del 2013 comparado con el 2012, la cartera muestra una rotación lenta en donde un poco más de la mitad de las cuentas por cobrar (54%) tienen antigüedad de más de cuatro años.

La última actualización catastral se efectuó en el año 2004. Se están afectando los ingresos propios del municipio por no mantener actualizada la base de datos catastral como fundamento de una adecuada planeación social. No obstante, se evidenció que según Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Caicedonia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC No. Municipio 164 No. IGAC 12, suscrito el 08 de noviembre de 2013, el cual se encuentra vigente y con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 173, 174 y 1731; se dio inicio al proceso de actualización en el presente año 2014.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 19

No se evidencia el proceso de un censo empresarial en el Municipio de Caicedonia basado en un convenio de cooperación Interinstitucional entre Cámara de Comercio de Sevilla (donde está adscrito) y la Alcaldía; sin embargo se lleva a cabo periódicamente un reconocimiento de los nuevos establecimientos de comercio y de los que ya no operan para mantener actualizada la base de datos.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 20

La contabilización de los ingresos por servicios de tránsito no cumple con el principio de causación. Igualmente no se tiene control por la Secretaría de Hacienda sobre la base de datos de estos deudores.

Con relación a los cobros persuasivos y coactivos, durante las vigencias auditadas, se realizaron:

AÑO 2012:

- 108 Cobros persuasivos de Industria y Comercio, los cuales realizaron Acuerdos de Pago.
- Se cerraron 13 Procesos de cobro coactivo de Predial que venían del año anterior, por pago de la deuda.
- Se realizaron cobros persuasivos a través de visitas personalizadas, logrando suscribir Acuerdos de pago y cancelación de deudas por concepto de Impuesto Predial Unificado.

AÑO 2013:

Se realizaron 39 procesos, de los cuales:

- 8 tienen Acuerdo de pago.
- 14 cancelaron y ya tienen Resolución de cierre.
- 1 Dirección Nacional de Estupefacientes (Pendiente Certificados de Tradición de 1 predio para establecer la liquidación de la deuda)
- 5 tienen embargo registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- 6 con Mandamiento de pago.
- 3 En Recurso de apelación.
- 2 Ampliación del plazo.

DEUDORES

Esta cuenta presenta un saldo a 2012 de \$152 millones y a 2013 de \$802 millones.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 21

Al analizar los componentes de esta cuenta se determinaron saldos antiguos que no cuentan con soportes y no han sido depurados como producto de una decisión adoptada mediante Comité de Sostenibilidad contable. Corresponden a saldos de

deudores beneficiados con un proyecto de vivienda con antigüedad superior a tres años y que suma \$1.4 millones.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta presenta un saldo a 2012 de \$31.354 millones y a 2013 de \$31.667 millones.

La Propiedad, Planta y Equipo y los Bienes de Beneficio y Uso público, presentan los saldos de \$31.667 millones y \$8.105 millones, respectivamente para el 2012. Y esas mismas cuentas presentan saldos de \$31.355 millones y \$6.626 millones, respectivamente para el 2013.

La entidad no ha realizado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles desde la vigencia 2004. Teniendo en cuenta que la Contaduría General establece una vigencia de tres años para el avalúo, y el municipio a la fecha, ha obviado este proceso en tres ocasiones, por tal razón se genera incertidumbre en un 12% de los valores registrados en los estados contables para la Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico.

Para el cálculo de la incertidumbre, se procura la prudencia debido a que a la fecha se está dando inicio al avalúo técnico y es probable que parte del equipo representado por esta cuenta, este obsoleto debiendo darse de baja.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 22

No se están efectuando los retiros por obsolescencia de bienes que repercute en el valor de la propiedad, planta y equipo.

La Alcaldía no contó con un inventario de activos fijos en forma actualizada para las vigencias auditadas. En el presente año se está realizando la labor de levantamiento del inventario, depurando los bienes obsoletos y plaqueteando los bienes muebles, tarea llevada a cabo por los funcionarios de la Administración.

La depreciación se aplica a cada activo individualmente; sin embargo el inventario desactualizado de los bienes repercute en el cálculo de la depreciación.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 23

El Balance General con corte al 31 de diciembre de 2012 y 2013, todavía presenta ajustes integrales por inflación, cuando la Contaduría General de la Nación ordenó su desmonte desde el 2001, esta cuenta sobrevaloró la Propiedad Planta y Equipo en \$1.277 millones para dichas vigencias.

Verificación de constitución de Pólizas

El Municipio constituyó las pólizas de seguro para amparo de bienes - Prevalcaldía con la Compañía Aseguradora La Previsora, la cobertura cubrió las vigencias 2012 y 2013.

Igualmente se constituyó póliza colectiva de amparo para los vehículos de la entidad, con la misma Compañía para dichas vigencias.

La póliza de manejo del sector oficial y la póliza Vida Grupo también fueron adquiridas con La Previsora en estas vigencias.

OTROS ACTIVOS

El saldo de esta cuenta presenta a 2012 un saldo de \$14.219 millones y a 2013, \$15.277.

En esta cuenta están registrados los cargos diferidos, las obras y mejoras en propiedad ajena y los bienes de arte y cultura. También se registra la reserva financiera actuarial basado en la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público FONPET. Esta cuenta presenta un valor de \$14.219 millones para el 2012 y \$15.277 millones para el 2013.

PASIVOS

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

Esta cuenta presenta a 2012 un saldo de \$122 millones y a 2013, \$198 millones.

El 15 de octubre de 2012 se firmó el contrato de empréstito con Bancolombia por valor de \$150.000.000 destinados al mejoramiento de la red vial urbana y rural pactado a una tasa de interés de la DTF+5 puntos porcentuales pignorando la renta del Sistema General de Participaciones propósito general, dicho crédito fue desembolsado en enero de 2013 con un plazo de 5 años sin periodos de gracia, presentando un saldo de capital a diciembre 31 de 2013 de \$122.500.000.

En el año 2013 no se firmaron contratos de empréstito.

PASIVOS ESTIMADOS

Esta cuenta presenta un saldo a 2012 de \$3.809 millones y a 2013 de \$3.503 millones.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 24

Contablemente, no se registraron las provisiones por demandas y litigios en los pasivos contingentes. Lo que generaría un impacto nocivo en el Estado de Resultados del Municipio y en sus finanzas si se presentara un fallo en contra. Se hace necesaria la interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que contabilidad proceda a provisionar las mismas. Tampoco se efectuó el registro por este concepto en las cuentas de orden de la vigencia 2013. El total de las pretensiones de las demandas asciende a \$2.076 millones.

Presupuestalmente, se tiene constituida la partida por \$10 millones como Sentencias y Conciliaciones para enfrentar la ocurrencia de estas contingencias por demandas y litigios. Se evidenció que no se ejecutó esta partida. Es decir que en las vigencias auditadas no se presentaron fallos en contra de la administración ni erogaciones por este concepto.

En cuanto a la provisión del pasivo pensional, se realizó ajuste atendiendo el reporte del Ministerio de Hacienda – Fonpet, actualizando el dato de cálculo actuarial del Municipio.

El cálculo de la incertidumbre se efectuó, hallando un porcentaje del 3% del total de pretensiones en demandas y litigios, es decir, \$62 millones.

No se ha constituido el Fondo de Reserva Pensional del Municipio, lo que se convierte en una necesidad para alcanzar la provisión del 100% al año 2029, como lo estipula la Ley 549 de 1999, ya que con los recursos del Fonpet no se alcanzara a cubrir el pasivo.

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación presentada por el Sujeto de Control para 2012 y 2013:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2012	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.31
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.39
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.53
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.25
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.41
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.5

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2012	PUNTAJE OBTENIDO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.85
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.16
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.06
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.06

Fuente: Sistema CHIP
Elaboró: Municipio de Caicedonia

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2013	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.27
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.58
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.84
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.5
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.41
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.50
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.00
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3.75
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.75

Fuente: Sistema CHIP
Elaboró: Municipio de Caicedonia

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2012 y 2013, presentó puntajes de 4.31 y 4.27 respectivamente; ubicándose en un rango Adecuado. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, el equipo auditor no coincidió en la calificación obtenida, que fue 3.9, para los dos años, rango Satisfactorio, así:

MUNICIPIO DE CAICEDONIA							
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2012							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación	
GENERALES	4	Satisfactorio	4,0	Satisfactorio	3,9	Satisfactorio	
ESPECIFICOS	Area del Activo	3,5	Satisfactorio	3,8			Satisfactorio
	Area del Pasivo	3,7	Satisfactorio				
	Area del Patrimo	4	Satisfactorio				
	Area de cuentas	3,8	Satisfactorio				

MUNICIPIO DE CAICEDONIA							
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2013							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación	
GENERALES	4	Satisfactorio	4,0	Satisfactorio	3,9	Satisfactorio	
ESPECIFICOS	Area del Activo	3,6	Satisfactorio	3,9			Satisfactorio
	Area del Pasivo	4	Satisfactorio				
	Area del Patrimo	4	Satisfactorio				
	Area de cuentas	3,8	Satisfactorio				

Hallazgo con incidencia administrativa No. 25

El Mapa de riesgos está incompleto, puesto que se identificaron unos riesgos en el mapa que se tiene diseñado pero no contienen lo inherente a la seguridad informática y al manejo de las chequeras.

El mapa de riesgos solo tiene contemplado lo relacionado con el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

Existen otros riesgos que hacen vulnerable el Área de Hacienda y que tampoco han sido contempladas en el Mapa de riesgos como lo es la información de la cartera por concepto de rentas de predial unificado y tránsito y la responsabilidad del administrador de la base de datos de estos contribuyentes.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 26

Los cheques tienen autorizada una sola firma, lo que no constituye una práctica de control que minimice el riesgo en el manejo de recursos.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 27

El procedimiento empleado para la anulación de cheques requiere de perforación o mutilación de los mismos porque el rallado de anulado no brinda la suficiente garantía y seguridad para que el cheque no sea hurtado, lavado y alterado en su contenido. También es un procedimiento útil informar periódicamente a los bancos, la relación de cheques anulados para que estos tengan conocimiento de los cheques que salen de circulación por anulación.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 28

Referente a los sistemas de información que procesa las rentas Municipales, el Predial Unificado no se maneja mediante un módulo que haga parte del aplicativo financiero que procesa la información del municipio, es decir del SINAP. El Predial unificado se procesa mediante el programa de la CVC, denominado Impuestos Plus y posteriormente se carga la información a Contabilidad.

El manejo de dos aplicativos diferentes en contabilidad y predial unificado no facilita el control de la información por concepto de esta renta, obligando a realizar conciliaciones entre las mismas.

La Secretaría de Tránsito está adscrita a la Alcaldía Municipal, maneja un aplicativo diferente e independiente del que se utiliza en la Alcaldía. La información contable es alimentada con los ingresos que se reportan por parte de la Secretaría a contabilidad. No obstante el recaudo del dinero por concepto de servicios de Tránsito se realiza a través de la taquilla que está situada en la Alcaldía y no se realiza en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito que se ubica por fuera del edificio.

No se identifica un control efectivo por parte de la Secretaría de Hacienda a la cartera que se genera por concepto de servicios de tránsito municipal.

No se presenta un soporte técnico oportuno por parte del proveedor del software que procesa la información financiera, puesto que según indagaciones efectuadas, las situaciones que generan inconsistencias en la contabilidad y cuya solución se relaciona con la programación y parametrización, no son atendidas oportunamente, debiendo recurrirse a ajustes temporales para evitar que se causen diferencias en la información contable. Esto genera la inversión de un tiempo valioso en dichos ajustes, reprocesos y se corre el riesgo de imprecisiones.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 29

Los manuales de procesos y procedimientos se encuentran desactualizados; en dichos manuales los procedimientos contemplan el programa que procesaba la información con anterioridad al SINAP.

En el módulo de almacén que maneja la información de la Propiedad, planta y equipo integrándola a la información financiera, no está operando su componente de cálculo de la depreciación. Dicho cómputo se está realizando en una hoja de cálculo en forma individual.

Hallazgo con incidencia administrativa No. 30

Se tiene creado el Comité de Sostenibilidad Contable mediante Resolución No. 345 del 09 de octubre de 2006; sin embargo dicho Comité no se reúne periódicamente para analizar situaciones que ameritan la depuración de las cuentas contables. Se manifiesta el manejo de temas contables por las personas responsables pero no se emiten actas de reunión que garanticen la asignación de tareas, el compromiso de responsables en su ejecución y el término para llevarlas a cabo.

3.3.2 Gestión Presupuestal

El Municipio en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social. Una vez analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad, se emite una opinión Eficiente para las vigencias 2012 y 2013, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2 vigencia 2012	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2 vigencia 2013	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto del Municipio de Caicedonia Valle, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 006 de 29 de noviembre de 2011, aforado en \$14.808.548.669 millones y liquidado según Decreto 102 del 20 de Diciembre de 2011.

El presupuesto para la vigencia fiscal entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 016 de 30 de noviembre de 2012, aforado en \$17.315.654.439 millones y liquidado según Decreto 167 del 28 de Diciembre de 2012.

Se elaboró el Marco fiscal de mediano plazo, fijando los escenarios financieros de 2011 a 2021 y de 2012 a 2022, ajustándolo en las vigencias 2012 y 2013. Se elaboró el Plan Financiero, Metas de superávit primario, Metas de deuda pública y Análisis de sostenibilidad. Sin embargo adolece de Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas con los cronogramas de ejecución.

Se armonizó con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

La elaboración del presupuesto se basa en el comportamiento de los últimos años y se ajusta con el IPC. Se evidencian memorias de cálculo de presupuesto.

Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos del Municipio de Caicedonia para las vigencias 2012 y 2013 presentaron la siguiente distribución:

Cuadro No. 12
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE CAICEDONIA
2012 – 2013

INGRESOS (Miles \$)	2012		PROPORCION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION ON ING. 2012	2013		VARIACION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION ON ING. 2013
	APROBADO	EJECUTADO	%	%	APROBADO	EJECUTADO	%	%
INGRESOS CORRIENTES	14.866.747.661	14.074.452.288	94,67%	94%	19.255.594.033	18.874.940.991	34,11%	88%
Ingresos Tributarios	2.463.903.500	2.414.515.889	98,00%	16%	2.437.966.000	2.320.058.914	-3,91%	11%
Ingresos No Tributarios	540.284.000	420.214.806	77,78%	3%	575.377.064	490.852.879	16,81%	2%
Transferencias	11.862.560.161	11.239.721.594	94,75%	75%	16.242.250.969	16.064.029.198	42,92%	75%
INGRESOS DE CAPITAL	1.513.232.957	853.749.962	56,42%	6%	1.631.435.037	1.427.154.701	67,16%	7%
Regalías	99.346.000	64.141.974	64,56%	0%	5.820.145.967	1.259.295.441	1863,29%	6%
TOTAL INGRESOS	16.479.326.618	14.992.344.225	90,98%	100%	26.707.175.037	21.561.391.132	43,82%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2012 2013

Hallazgo con incidencia administrativa No. 31

Del total de los ingresos del Municipio en el 2012 y 2013, que en el cuadro anterior presenta \$14.992 millones y \$21.561 millones respectivamente, solamente el 16% y el 11%, para cada año, pertenece a ingresos tributarios. El 3% y el 2% pertenecen a Ingresos no tributarios. El 75% corresponde a transferencias para los dos años. Los Ingresos de Capital, el 6% y el 7% respectivamente para cada año y Regalías representa un 6% para el 2013 del total de Ingresos. Esta participación de los ingresos, continúa demostrando la alta dependencia que se tiene de las transferencias y el escaso esfuerzo por mejorar la generación de recursos propios en el Municipio.

El total de los ingresos ejecutados en el 2013 se incrementaron en un 43,82% en comparación con el 2012. Este comportamiento se evidencia en los Ingresos corrientes con un 34,11%; en los Ingresos de capital con un 67,16% y especialmente en las Regalías con un 1.863,29%. Es decir que de los ingresos, el incremento más representativo se obtuvo en las transferencias y en la Regalías con un 42,92% y 1.863,29% respectivamente, del año 2013 con respecto al 2012.

Presupuesto de Gastos

Los gastos del Municipio para los años 2012 y 2013 se ejecutaron de la siguiente forma:

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE CAICEDONIA
2012 – 2013
Cuadro No.13**

GASTOS (Miles \$)	2012		PROPORCION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION GASTOS 2012	2013		VARIACION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION GASTOS 2013
	APROBADO	EJECUTADO	%	%	APROBADO	EJECUTADO	%	%
Funcionamiento	2.492.216.931	2.340.836.474	93,93%	16%	2.852.460.622	2.643.796.338	12,94%	13%
Servicio de la deuda	667.860.613	616.522.868	92,31%	4%	359.378.083	350.199.785	-43,20%	2%
Inversión	12.946.354.329	11.449.578.793	88,44%	78%	17.836.822.426	15.772.376.737	37,76%	80%
Transferencias Tros. (Incluye Re	372.894.745	306.890.511	82,30%	2%	5.658.513.906	927.649.502	202,27%	5%
TOTAL PRESUPUESTO GAST	16.479.326.618	14.713.828.646	89,29%	100%	26.707.175.037	19.694.022.362	33,85%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2012 – 2013.

La ejecución de gastos presenta un porcentaje del 13% en los Gastos de Funcionamiento con respecto al total de gastos.

Los gastos de inversión presentan un 80% del total de gastos.

El servicio a la deuda y las transferencias de terceros representan un 2% y 5% respectivamente, del total de gastos.

El comportamiento de los recaudos de los impuestos municipales, de Predial unificado, Industria y comercio y Avisos y tableros y de los Servicios de Tránsito fue el siguiente:

**Variación del recaudo de Predial unificado e Industria y Comercio
2012 – 2013
Cuadro No. 14**

Vigencias	Principales rentas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% VARIACION 2012 - 2013
2012	Predial Unificado	1.110.000.000	1.247.423.942	
	Industria y comercio	509.136.000	529.688.059	
2013	Predial Unificado	1.180.000.000	1.096.258.159	-12%
	Industria y comercio	505.661.000	602.273.386	14%

El Predial unificado disminuyó su recaudo en un 12% de 2012 a 2013. El impuesto de Industria y comercio, incrementó su recaudo en un 14% para ese mismo período.

**Variación del recaudo de Avisos y Tableros y Servicios de tránsito
2012 – 2013**

Cuadro No. 15

Vigencias	Principales rentas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% VARIACION 2012 - 2013
2012	Servicios de tránsito	120.000.000	100.347.204	
	Avisos y Tableros	64.915.000	75.596.036	
2013	Servicios de tránsito	130.000.000	123.953.424	24%
	Avisos y Tableros	80.100.000	70.996.728	-6%

El recaudo del impuesto de Avisos y tableros, mostró una disminución en su ingreso del 6% y un incremento del 24% en servicios de Tránsito, en el 2013 comparado con el 2012.

El comportamiento general de recaudo de los impuestos de Industria y Comercio y de los Servicios de Tránsito mostró un mejoramiento del 2012 al 2013, como se identifica en los párrafos anteriores.

Se observa una gestión poco eficiente en el cobro de los impuestos de Predial Unificado y Avisos y tableros, igualmente identificados en los cuadros anteriores que disminuyó en un 12% y 6% respectivamente para el 2013.

Lo anterior se sustenta en la falta de actualización catastral; falta de control en el recaudo de los Servicios de Tránsito; falta de manejo de un módulo integrado al software SINAP para procesar el recaudo y cartera del predial unificado. Igualmente existe la necesidad que la Secretaría de tránsito, opere con un módulo integrado a todo el sistema financiero. Estas falencias intervienen en una Buena gestión de recaudo de los impuestos.

El PAC es manejado a través del módulo de Presupuesto, esta herramienta es parametrizada mediante el aplicativo del SINAP y genera alarmas para el control de los pagos. Es consultada en la programación de los pagos.

3.3.3 Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los Estados Contables del Municipio de Caicedonia por los años 2012 y 2013, tales como los de Liquidez, Rentabilidad, Endeudamiento, Calidad de cartera y de Gestión, se emite una opinión Eficiente para las vigencias 2012 y 2013, con fundamento en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3 vigencia 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83,3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	83,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3 vigencia 2013	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	86,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	86,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta que el resultado de los indicadores financieros se afecta por las cuentas del Balance General pendientes de saneamiento, se obtuvo las siguientes interpretaciones:

Indicadores de Liquidez.

Razón Corriente:

Por cada peso de obligación corriente que posee la Alcaldía en el 2012 y 2013, tiene \$124,6 y \$43,5, respectivamente, en sus activos corrientes para respaldar.

Capital de Trabajo:

Los recursos que presenta la Entidad para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo, muestran un resultado para el 2012 de \$16.024 millones y para el 2013 de \$19.586 millones, siendo un recurso muy importante que representa una solvencia significativa por parte del Municipio.

Solvencia:

La Alcaldía cuenta, en activos, con el 975,4% y el 991,3% en el 2012 y 2013, respectivamente, de los pasivos para respaldar estos últimos. Teniendo en cuenta que en los pasivos se incluyen obligaciones internas (pasivos laborales, impuestos) y obligaciones externas (deuda pública).

Indicador de Rendimiento y rentabilidad.

La Entidad tiene una generación del 5,5% y 6,6% para el 2012 y 2013 respectivamente, de utilidades según la capacidad de su activo total.

Indicador de Endeudamiento.

Tan solo el 10,3% y el 10,1% del total de activos de 2012 y 2013 respectivamente, corresponde al pasivo de la entidad. Muestra un excelente apalancamiento del pasivo de la entidad.

Indicador de Calidad de cartera.

Cartera vencida:

La cartera vencida corriente representa un 23,6% y 22,8% para 2012 y 2013 respectivamente, de la cartera vencida con morosidad superior a un año. La cartera morosa tiene un alto volumen y su recuperación tiene un comportamiento muy lento.

Indicadores de Gestión.

Los gastos de operación representan un 116,8% y 91,2% para el 2012 y 2013 respectivamente, del total de los ingresos operacionales de esos mismos años.

Los ingresos ejecutados para el 2012 y 2013 representan un 91% y un 80,7% del total de ingresos aprobados para esa vigencia.

Los gastos ejecutados para el 2012 y 2013 representan un 89,3% y 73,7% del total de gastos aprobados para esas vigencias.

Del total de los ingresos corrientes del Municipio, se ejecutó el 16,6% y el 14% en gastos de funcionamiento para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente.

Del total de los ingresos del Municipio, se ejecutó el 4,1% y el 1,6% en pago de deuda pública para 2012 y 2013 respectivamente. Porcentaje significativamente bajo por ese concepto.

Del total de los ingresos del Municipio, el 75% corresponde a transferencias para las vigencias 2012 y 2013.

Del total de ingresos del Municipio en el 2012 y 2013, el 16% y el 11%, corresponde a recursos propios respectivamente, por concepto de ingresos por concepto de impuestos de predial, industria y comercio, avisos y tableros y vehículos.

Del total de Ingresos del Municipio en el 2012 y 2013, el 76% y 73% respectivamente, se destinó a Inversión social.

Análisis cumplimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Caicedonia en los años 2012 y 2013, destinó de sus Ingresos corrientes de libre destinación, el 70,2% y el 75,9% a gastos de funcionamiento, respectivamente. El Municipio según sus ingresos está ubicado en categoría 6, para esta categoría el monto máximo aprobado es el 80% para funcionamiento. Es decir que el Municipio generó un ahorro operacional del 9,8% y el 4,1% en las vigencias auditadas respectivamente.

Hallazgo administrativa No. 32

Se evidencia posibles riesgos en la seguridad del sitio donde se recaudan impuestos área de tesorería-ventanilla, aunado a lo anterior la ubicación de una sucursal del Banco de Bogotá dentro de las instalaciones de la Alcaldía, colocando en riesgo a los funcionarios y usuarios.

4 OTRAS ACTUACIONES

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS

No se recibieron quejas, derechos de petición y denuncias contra el sujeto auditado para ser incorporados al proceso.

4.3 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

4.3.1 Comités de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales:

4.3.1.1 Comité De Conciliación

Por Decreto No. 128 de septiembre 29 de 2.012, se crea el comité de conciliación del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, se hace como una instancia administrativa que actuara como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, igualmente resolverá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción a la Ley.

El comité de conciliación está conformado por el Alcalde Municipal o su delegado designado para el efecto mediante acto administrativo, el Secretario de Gobierno que fungirá como Secretaria Técnica del Comité, el Secretario de Hacienda, el Asesor Jurídico o quien haga sus veces, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Dentro de sus funciones el comité ejercerá la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, diseñar las políticas generales que orientaran la defensa de los intereses del municipio, estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del Municipio de Caicedonia para determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daños por los cuales resulta demandado o condenado, las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, a fin de proponer correctivos, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, igualmente dentro de sus funciones debe de realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Se evidenció de acuerdo a las actas del comité, que éste se reunió continuamente dentro de los dos años evaluados.

Procesos Judiciales

En la actualidad la entidad tiene a la fecha treinta y dos demandas, las cuales son por Acciones Populares Diecinueve; Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Ocho; Acción de Reparación Directa Cuatro; Conciliación Una.

Se encuentran radicadas en Juzgados Administrativos, como el Único Administrativo, en el Municipio de Cartago, igualmente en Juzgados Administrativos de esa ciudad, así mismo en Juzgados Administrativos de Descongestión, además en el Tribunal Administrativo y en la Procuraduría.

Se encuentran en estado probatorio.

El valor de las pretensiones de los Demandantes es por \$2.075.908.657.

4.3.2 Verificación y evaluación de las inversiones de los recursos créditos años 2012 y 2013 (si la hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

El 15 de octubre de 2012 se firmó el contrato de empréstito con Bancolombia por valor de \$150 millones, destinados al mejoramiento de la red vial urbana y rural pactado a una tasa de interés de la DTF+5 puntos porcentuales pignorando la renta del Sistema General de Participaciones propósito general, dicho crédito fue desembolsado en enero de 2013 con un plazo de 5 años sin periodos de gracia, presentando un saldo de capital a diciembre 31 de 2013 de \$122 millones.

4.3.3 Realizar seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.

La entidad no recibió Funciones de Advertencia en las últimas vigencias auditadas.

4.3.4 Verificar el cumplimiento Del Artículo 73 De La Ley 1474 Del 2011(Plan Anticorrupción y De Atención Al Ciudadano).

Por medio de Resolución 976 de Diciembre 31 de 2.010 la entidad adopta el sistema de administración de riesgos y el mapa de riesgos, al interior de la Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle, así mismo por Decreto No. 069 de abril 30 de 2.013 la entidad adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el

Municipio de Caicedonia, se suscribe conforme al Decreto 1151 de 2.008 como manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia.

El Plan Anticorrupción del Municipio de Caicedonia trata temas sobre racionalización de trámites, rendición de cuentas, brindar transparencia en la gestión pública, optimizar la calidad de inversión pública, asistencia al ciudadano para generar el compromiso integral de todos y todas en el logro de una atención integral al ciudadano.

El Plan, en su marco normativo trata aspectos básicos del estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2.011, armonización de las disposiciones anticorrupción del estatuto de contratación, Decreto 734 de 2.012, política antitrámites Ley 962 de 2.005, Ley antitrámites Decreto 019 de enero 10 de 2.012, política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos documento conpes 3654 de 2.010.

Así mismo el ente territorial plantea en el plan una serie de funciones institucionales para la lucha anticorrupción en ellas implementa acciones de educación y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores públicos y privados. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra la corrupción, diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden, establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.

La alcaldía clasifica el plan por etapas, en la etapa uno incorpora tramites que han sido revisados por el Departamento administrativo de la función pública y publicados en la página oficial de la alcaldía de Caicedonia, así mismo en la etapa dos realiza un inventario, clasificación, descripción y valoración de los tramites y procedimientos del plan, enumerando tramites y procedimientos tanto de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo o evaluación.

Igualmente hace una descripción y valoración de los riesgos de corrupción, incorpora a las diferentes secretarías en dicho plan, realiza encuesta para conocer cuánto tiempo se demora un servidor público en atender al ciudadano, igualmente el poder evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto al trato y servicio que recibe por los funcionarios públicos, igualmente el grado de satisfacción por parte del ciudadano frente a los servicios prestados por los funcionarios públicos de la alcaldía.

Lo anterior, es objeto de seguimiento de la Oficina de Control Interno del Municipio.

4.3.5 Derechos De Petición Incoados Al Ente Territorial (Cumplimiento Ley 1437 de 2.011).

El Municipio de Caicedonia Valle para el año 2.012 recibió ciento ochenta y nueve derechos de petición y para el año 2.013 le fueron incoados trescientos cuarenta y ocho derechos de petición, la relación por secretaria para 2.012 fue la siguiente por secretarías: Salud - 04 -, Tesorería -66-, Obras Publicas -09-, Sisben -19-, Vivienda -10-, Planeación -25-, Desarrollo Social -03- Gobierno Municipal -09-, Comisaria Familia -01-, Servicios Administrativos -02-, Educación -05-, Movilidad -19-, Jurídica -17-.

2.013, Secretarías: Salud -04-, Tesorería -124-, Obras Publicas -08-, Sisben -13-, Vivienda -07-, Planeación -15-, Desarrollo Social -08-, Gobierno Municipal -08-, Comisaria Familia -03-, Servicios Administrativos -03-, Educación -03-, Movilidad -112-, Jurídica -40-.

Al evaluar los términos de presentación de las fechas de petición, en relación con la fecha de las respuestas se evidenció que estas fueron respondidas dentro de los términos legales, así mismo se observó que tanto las respuestas positivas como las negativas a las peticiones interpuestas no fueron objeto de otras acciones de tipo administrativo contra la entidad por no estar de acuerdo el ciudadano o ente con la respuesta dada por el ente territorial.

4.3.6 Evaluación y seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.

La entidad a través de la Secretaria de Hacienda certificó que durante las vigencias 2012 y 2013, se presupuestaron \$ 13.000.000 y \$ 10.000.000, respectivamente, ejecutados en un 80%, distribuido así:

RECURSOS APLICADOS A POBLACIÓN DESPLAZADA
Cuadro No. 16

AÑO	RUBRO PRESUPUESTAL			PRESUPUESTAD O	EJECUTAD O
2012	20930133	Atención	8.000.000	\$13.000.000	\$8.000.000
	desplazados				
	20930133	Prevén.	5.000.000		
	Desplazamiento				
2013	20930133	Atención	5.000.000	\$10.000.000	\$10.500.000
	desplazados				

20930133	Prevén.	5.000.000		
Desplazamiento				
TOTAL			\$23.000.000	\$18.500.000

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2012 y 2013

Entendiendo el plan de desarrollo como una interrelación de ejes, la población desplazada fue incluida en los planes programas y proyectos Municipales tales como: Gratuidad educativa, Kits Escolares, Aseguramiento en Salud, Mejoramientos de Vivienda, Suplementación Alimentaria, Asesoría Técnica por parte de UMATA.

4.3.7 Evaluar los recursos de Colombia Humanitaria asignados al Departamento.

La entidad certificó no haber recibido recursos de Colombia Humanitaria en el 2012 y 2013.

4.3.8 Evaluar la Administración de los recursos del Sistema Educativo.

EJECUCIÓN RECURSOS SECTOR EDUCATIVO CAICEDONIA Cuadro No. 17

PROGRAMA	EJECUTADO 2012	EJECUTADO 2013
SGP Educación (sin situación de fondos)	840.853.860	423.872.000
SGP Educación Matricula		441.085.860
SGP Alimentación Escolar	51.165.132	61.282.906
SGP Primera Infancia	17.565.682	116.457.847
TOTAL	\$909.584.674	1.042.698.613

Fuente: Presupuesto Municipal Caicedonia

En la vigencia 2.012 dentro de la muestra contractual en relación con proyectos para educación se evaluaron y verificaron contratos por valor de \$372.903.435.

Diseminados de la siguiente manera.

Cuadro No.18

Contrato	No Contratos	Modalidad	Cuantía
Contrato Interadministrativo	166	Educación	\$49.632.000
Consultoría	167	Infancia	\$14.350.000.
Consultoría	168	Infancia	\$15.750.000
Suministro	170	Educación	\$14.215.490.
Suministro	202	Educación	\$13.808.304.

Suministro	230	Educación	\$48.609.000.
Prestación de Servicios	171	Transporte Escolar	\$40.584.236.
Prestación de Servicios	18	Transporte Escolar	\$30.627.030
Prestación de Servicios	55	Educación	\$129.801.865.
Obra Publica	204	Educación	\$15.525.510.
Totales			\$372.903.435.

En la vigencia 2.013 dentro de la muestra contractual en relación con proyectos para educación se evaluaron y verificaron contratos por valor de \$490.334.806. Diseminados de la siguiente manera:

Cuadro No.19

Contrato	No Contratos	Modalidad	Cuantía
Suministro	124	Alimentación escolar	\$61.082.906.
Suministro	140	Educación	\$57.000.000.
Prestación de Servicios	142	Educación	\$25.970.000.
Prestación de Servicios	32	Transporte Escolar	\$230.000.000
Obra Publica	203	Infancia	\$116.281.900.
Totales			\$490.334.806.

En la evaluación de estos contratos se destaca que hubo recibido de los rectores de las instituciones educativas, de los productos que ofrecían dichos contratos en los objetos contractuales, en línea general los documentos que la evaluación contractual solicita en la matriz fueron diligenciados en las diferentes carpetas contractuales, lo mismo que las actas finales, de liquidación de contratos, el contrato de obra pública 203 está suspendido y dentro del ítem de gestión contractual tipología de obra pública está determinado la situación actual de este contrato, así mismo los contratos de obra pública 204 de 2.012, de suministro 170 de 2.012, consultoría 168 de 2.012, y convenio interadministrativo 166 de 2.012, contemplan observaciones que dieron lugar a Hallazgos administrativos.

El Municipio no está certificado para la administración educativa por tanto los recursos destinados a gratuidad son consignados en las cuentas de las Instituciones Educativas por el Departamento en el transcurso del año escolar.

Consultada la Institución Educativa Normal Superior María Inmaculada se evidencio para el periodo escolar 2012, abono por la suma de \$ 144.258.000 y para 2013 la suma de \$ 160.408.000 pesos, dineros destinados a Gratuidad Escolar

4.3.9 Evaluar los recursos por Vigencias futuras.

Durante las vigencias auditas, el Concejo Municipal de Caicedonia aprobó vigencias futuras a la Alcaldía Municipal mediante Acuerdo No. 017 y Acuerdo No. 025 de 2013 para la Pavimentación de la vía Caicedonia –Barragán, vías urbanas por \$1.430 millones y para el mantenimiento de siete Plantas de tratamiento de Aguas Residuales PTAR de varias veredas por \$181millones.

El sujeto auditado certificó las vigencias futuras mencionadas.

5 ANEXOS

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>En el Plan de Desarrollo el subprograma de salud pública se traza una meta resultados consistente en "Disminuir un punto el porcentaje de accidentes rábicos, tomando como línea base el 5.4% para llegar a un valor esperado de 4.4%", de la cual no se podría darse un resultado final, teniendo en cuenta que las estadísticas de los accidentes rábicos no se tratan en términos de porcentajes sino en número de casos.</p> <p>Las estadísticas que reposan en las entidades de Salud Municipal no dan cuenta de accidentes rábicos en los 5 últimos años en el Municipio de Calcedonia, pero se presentan alertas por casos en el Departamento, razón por la cual se deben ajustar a la realidad los indicadores producto de este tipo de intervenciones, para los dos periodos fiscales se realizaron la totalidad de las acciones contratadas y programadas.</p>	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento	X					
2	<p>En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de "Reducir en un punto la tasa de mortalidad asociada al VIH – SIDA durante el cuatrienio" y toma como línea de base 20.000 muertes por cada 100.000 habitantes para un valor esperado de 10.000 habitantes muertos por cada 100.000 habitantes, cifras inverosímiles para cualquier población, más si se tiene en cuenta que en la localidad no se presentan muertes por esta causa debido a que esos pacientes son atendidos en centros de salud (hospitales) de nivel mediana y alta complejidad.</p>	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento	X					
3	<p>En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de "Disminuir 6 puntos la tasa de incidencia de la TBC (tuberculosis), se evidencia que las acciones que despliega la IPS Municipal quien hace este tipo de</p>	a través de la contratación con la ESE, se realiza búsqueda activa de sintomáticos respiratorios con el objetivo de realizar detección precoz y de protección específica	Se acepta la aclaración de la entidad con relación al aumento de casos de TBC, debido a la	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	controles, se dirigen a hacer la detección temprana y en el momento es su máxima prioridad, por tanto los casos presentados se están incrementando pero son de detección temprana, debido a no disponer de estadísticas previas y más amplias.	a las personas en riesgo, sin embargo hay que aclarar que el aumento de los casos obedecen a factores externos no controlables, que inciden en el aumento de casos de TBC asociados, a las condiciones de hacinamiento en las que se deben vivir familias, ya que somos un municipio receptor de desplazados y población flotante que llega enferma por su condiciones de vida y mala alimentación , y pasan a ser detectadas y atendidas aumentando la estadística municipal	detección temprana realizada por la I.P.S. Municipal. Teniendo en cuenta que la observación es producto de las debilidades en la formulación del plan de desarrollo es decir qué meta y qué línea de base se tienen, y en torno a este tema la entidad no se manifiesta, por lo tanto la observación continúa como hallazgo administrativo.						
4	En el subprograma de salud pública se detalla una meta resultado de "Reducir a 19.5 por mil el embarazo en adolescentes menores de 18 años", evidenciándose que a pesar de realizar las acciones programadas por la IPS Municipal el registro de adolescentes embarazadas menores de 18 años se incrementó de 2012 a 2013 pasando de 87 a 106 mujeres embarazadas, presentándose dificultades de registro debido a la penalización legal para los hombres mayores que preñen menores de edad, hecho muy frecuente en el campo colombiano.	Las acciones van direccionadas a la reducción de embarazos a menores de 18 años, sin embargo es de gran relevancia reconocer que de acuerdo a la política naciones a través de las acciones ejecutadas de manera intersectorial se nota una reducción considerable del 50% en los embarazos de mujeres menores de 14 años en el año 2013 con relación al año 2012,es importante aclarar que estos procesos son continuos y las estadísticas pueden variar teniendo en cuenta que muchas de estas jóvenes vienen de otros municipios a iniciar sus controles prenatales lo que incremento la estadística; y obedecen no solo al orden educativo y de salud ya que implican una responsabilidad social.	La respuesta de la entidad no la desvirtúa, no presenta estadísticas ni números relativos a la llegada de personas de otras ciudades, por lo tanto la observación continúa como hallazgo administrativo.	X					
5	En el contrato de obra pública número 204 del 2.012, cuyo objeto fue realizar las obras a todo costo de la	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	reparación en tres sedes de la institución educativa rural la consolita sede principal, sede la tribuna, sede Bolivia, se encontró que el acta de supervisión no hizo referencia a la calidad de las actividades contratadas, ni al costo de valores unitarios de la obra, puede conllevar a incorrecciones administrativas y financieras en la obra.		la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.						
6	En el contrato de obra pública número 220 de 2.012, con objeto contractual de realizar la construcción alcantarillado en la vía de acceso al centro poblado de la vereda samaria frente a la institución educativa la consolita, sede principal; y del sumidero ubicado en la esquina de la diagonal a la estación de policía samaria, se evidencia que la oficina de control interno no conceptúa sobre el proceso como tal, lo que puede proyectar deficiencias en las diferentes etapas contractuales	Se adjunta acta de entrega del alcantarillado a la comunidad.	La entidad anexa el acta de entrega del alcantarillado a la comunidad, está firmada por el Alcalde, la secretaria de obras públicas y supervisora del contrato, como también por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda samaria, es cierto que en esta acta se deja constancia de entrega a satisfacción por parte de la comunidad, y se dice igualmente que en caso de cualquier irregularidad esta será informada a la secretaria de obras publicas de Caicedonia, pero la observación realizada tiene que ver con que la oficina de control interno del ente territorial no conceptuó sobre el proceso contractual como tal dado en las diferentes etapas contractuales, la respuesta de la entidad no se refiere a la observación incoada del	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			porque dicha oficina no se pronuncio sobre este proceso contractual, por lo tanto la observación no queda desvirtuada, queda en firme para plan de mejoramiento.						
7	En el contrato de obra pública número 182 del año 2.013 cuyo objeto trata sobre la realización de la señalización horizontal de piso y la restauración o mantenimiento de una parte de la señalización horizontal elevada existente donde se requiera, incluyendo todas las zonas escolares tanto urbanas como rurales y cebras o pasos peatonales en las principales vías del municipio carreras 14,15,16 y variante, se evidencia que el presupuesto oficial de la obra no está discriminado por ítems, sino que lo regulan en forma global cuando se transcribe el contrato por precios unitarios, es el contratista quien en su propuesta discrimina unitariamente los precios, lo que puede conllevar que la planeación contractual en la relación de precios de la obra fue deficiente.	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
8	En el contrato de prestación de servicios número 129 del año 2.012, el cual se suscribió para el fortalecimiento de las escuelas y clubes deportivos en las diferentes disciplinas como el baloncesto, futbol, futbol de salón, atletismo y voleibol y el apoyo para la participación deportiva en eventos regionales, el acta de liquidación del contrato no pacta el paz y salvo financiero entre las partes, esto puede dar lugar a que el contratista accione judicialmente en el caso que no esté de acuerdo con el balance financiero del acta.	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
9	Contrato de prestación de servicios número 043 del año	SE ACEPTA	La entidad acepta la	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	2.012, con el objeto de Prestación de servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad correspondientes al plan de intervenciones colectivas 2012, en las prioridades de salud infantil, salud sexual y reproductiva, nutrición, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y zoonóticas, salud mental y lesiones violentas, salud oral, seguridad laboral, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la entidad contratista se anexaron con fecha del cinco de marzo de 2.012 posteriores a la fecha de suscripción del contrato que fue el primero de marzo de 2.012, se evidencia que el ente territorial no solicitó en la etapa precontractual sino en la contractual, este tipo de situaciones podría dar lugar a suscribir contratos con personas inhabilitadas.		observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.						
10	Al evaluar el contrato de prestación de servicios número 164 del año 2.013 en el cual el instituto geográfico Agustín Codazzi se compromete a adelantar y finalizar las etapas y actividades del proceso de actualización de la formación catastral para la zona urbana y rural del municipio, el informe de supervisión no especifica el avance y porcentaje de cumplimiento de las etapas y actividades de dicho proceso, siendo este una certificación de cumplimiento más que de seguimiento al contrato.	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
11	En el contrato de suministro número 170 del año 2.012, cuyo objeto fue realizar el suministro de sillas universitarias NTC 4724 (2001) para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Caicedonia, son sillas universitarias, con sus respectivas especificaciones técnicas, se evidenció que en la propuesta del contratista, evaluada por parte de la entidad, no se observa un análisis del precio por parte de la entidad	En cuanto a este hallazgo respecto a la no evaluación por parte del comité de la propuesta presentada por PRODESCOL, dicho proceso de contratación es de Mínima cuantía, por lo tanto se procedió a la comparación de lo previsto en los estudios previos, en la invitación, pudiéndose establecer que la oferta presentada por PRODESCOL LTDA, representada legalmente por LEIDA VIVAS DE OBANDO, por valor de \$14.215.490 no superaba el presupuesto oficial que se había fijado en la convocatoria.	La entidad en su derecho de contradicción dice que anexa en un folio la cantidad de sillas solicitadas, las especificaciones técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total, y que por estas razones no era procedente realizar el análisis del precio en la oferta, pero cuando se observa el documento	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Cabe aclarar que en la Invitación de mínima cuantía no se contrata por precios unitarios sino que se tiene en cuenta el valor total de la oferta pero el comité verifico que se hubiera diligenciado el anexo económico en el numeral así: 2. Propuesta económica con valor unitario y valor total de las actividades ofertadas por un valor de: \$14.215.490, no superando el presupuesto oficial. Folio No. 7.</p> <p>Cabe aclarar que el Anexo contenía la cantidad de sillas solicitadas, las especificaciones técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total.</p> <p>Por estas razones no era procedente realizar análisis del precio en la oferta.</p>	<p>que adjunta la entidad como prueba, se ve claramente en el que están las cantidades de sillas solicitadas con especificaciones técnicas, pero no se observa el valor de estas ni unitariamente, ni el total, por ello es que se hace la observación, y en el documento que la entidad aduce como prueba no esta inserto, por lo tanto la observación queda en firme para plan de mejoramiento.</p>						
12	<p>Contrato de consultoría número 168 del año 2.012 cuyo objeto es realizar los estudios geotécnicos, cálculos estructurales y diseños hidráulicos, sanitarios y eléctricos para el centro de agrupación de jardines infantiles (Hogares comunitarios) para la atención a la primera infancia que coordina el instituto colombiano de bienestar familiar y que cumpla con la guía de ejecución de infraestructura, jardines infantiles para la atención a la primera infancia, se observó que el acta de supervisión suscrita por la secretaria de educación municipal donde dice que el contratista ha entregado lo concerniente al objeto contractual, no se pronuncia sobre la calidad del trabajo realizado.</p>	SE ACEPTA	<p>La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.</p>	X					
13	<p>Se evidencia que en el convenio interadministrativo número 166 del año 2.012 se observó en los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del contratista que la entidad específica observó en el sistema que el Representante legal de Univalle no registra inhabilidades ni sanciones, pero se observa que anexan antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales</p>	SE ACEPTA	<p>La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.</p>	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	S	D	P	F
	del representante legal rector Iván Enrique Ramos Calderón de los días 12-10-15 de Diciembre de 2.012, posterior a la suscripción del contrato. De igual manera sucede con el contrato de consultoría No. 168 de 2012, donde la entidad hace una certificación que en el momento de la contratación, se hizo la consulta de los antecedentes penales o judiciales del contratista, pero solo se imprime el 15 de noviembre de 2.012, un mes después de suscrito el contrato, lo cual debe realizarse en la etapa precontractual y no en la contractual.							
14	El manual de funciones vigente en la entidad, fue aprobado a través del Decreto 105 de Octubre 18 de 2007, presentándose la modificación más importante el día 05 de enero de 2008 a través del Decreto 021 en esta modificación se bajan los requisitos y los perfiles de todos los funcionarios, posteriormente las modificaciones y/o correcciones son mínimas, por todo lo anterior se puede afirmar que el manual de funciones vigente se encuentra desactualizado.	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X				
15	Se evidencia la existencia de 44 de carrera administrativa de los cuales tienen cubiertos 20 con funcionarios provisionales, estos 20 cargos no han sido anunciados a la CNSC.	SE ACEPTA	La entidad acepta la observación realizada por la contraloría Departamental, por lo tanto esta queda en firme para plan de mejoramiento.	X				
16	A la fecha de la presente Auditoría, la entidad no ha realizado el trámite con la autoridad ambiental para elaborar el Plan de Identificación, donde se delimiten las áreas de importancia estratégica y priorización de predios de interés para el recurso hídrico que surte los acueductos del Municipio.	43 Teniendo en cuenta la observación que se plantea por parte de la contraloría en lo que hace referencia al trámite ante la autoridad ambiental para la elaboración del Plan de Identificación de los predios de interés para el recurso hídrico, que surte los acueductos del municipio, es importante recalcar que en la actualidad el PBOT que se encuentra vigente para el Municipio es el Acuerdo 035 de 2000, y dentro del proceso de elaboración y	La observación se mantiene debido a la evolución del cuerpo normativo referido al medio ambiente en nuestro país, las entidades deben ajustar su manejo ambiental a la evolución planteada por el gobierno central. No es confiable lo planteado catorce años	X				

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>concertación que se llevó acabo en esa época con la CVC, se pudo tratar el tema de las fincas productoras de agua y se dejó planteada la lista de los predios que podrían ser adquiridos por la Alcaldía.</p> <p>44</p> <p>45 INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL PBOT, ACUERDO 035 DE 2000, SOBRE EL TEMA.</p> <p>46</p> <p>47 ARTÍCULO 177. IDENTIFICACIÓN y LOCALIZACIÓN de las ÁREAS de RESERVA para la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE Municipal.</p> <p>48</p> <p>49 Para la IDENTIFICACIÓN y LOCALIZACIÓN de las ÁREAS de RESERVA para la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE del Municipio de Caicedonia se optó por DETERMINAR la primera ACCIÓN correspondiente a la SELECCIÓN de los TERRENOS apropiados para este fin a partir de la definición que para el RECONOCIMIENTO de estos SUELOS de PROTECCION establece la LEY 388-97 como SUELO de PROTECCION: constituido por las ZONAS y ÁREAS de Terrenos localizados dentro de cualquiera de las otras clases de SUELOS, que por sus características GEOGRAFICAS, PAISAJISTICAS o AMBIENTALES, o por formar parte de las Zonas de UTILIDAD PÚBLICA para la UBICACION de INFRAESTRUCTURAS para la PROVISION de SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>atrás referido al estado de nuestras comunidades, esta apreciación tiene mayor aplicabilidad en el área ambiental la cual está siendo agredida día a día debido al equívoco sistema productivo rural. Decreto 1640 de agosto 2 de 2012</p> <p>Artículo 4°. De la estructura para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos. Se establece la siguiente estructura hidrográfica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas Hidrográficas o Macrocuencas. 2. Zonas Hidrográficas. 3. Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente. 4. Microcuencas y Acuíferos. <p>Parágrafo. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, oficializará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la publicación del presente decreto, el mapa de Zonificación Hidrográfica de Colombia a escala 1:500.000,</p>						

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>DOMICILIARIOS o de las ÁREAS de AMENAZAS y RIESGO NO MITIGABLE para la LOCALIZACIÓN de ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene RESTRINGIDA la posibilidad de urbanizarse.</p> <p>ARTÍCULO 178. Determinénse los siguientes objetivos para cumplir con los PROPÓSITOS LA ACCIÓN TERRITORIAL de Largo Plazo: El establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su Autonomía, promover el Ordenamiento de su Territorio, el Uso racional del Suelo, la Preservación y Defensa del Patrimonio Ecológico localizado en su ámbito territorial.</p> <p>ARTÍCULO 179. Para poder desarrollar el cumplimiento de este OBJETIVO, se establecieron una serie de ACCIONES que contienen los ACTOS de PLANIFICACION ESPACIAL necesarios en los cuales se combinan un conjunto de DECISIONES ECONOMICAS, SOCIALES, AMBIENTALES, POLITICAS, etc. que se expresan físicamente en un PROCESO de ORDENACION del TERRITORIO así:</p> <p>1.Organizar y adecuar el SUELO para que su uso principal sea destinado a la RECUPERACIÓN AMBIENTAL y CONSERVACIÓN de ZONAS con ECOSISTEMAS SENSIBLES.</p> <p>2.Destinar a la RECREACION PASIVA y CONTEMPLATIVA parte de los</p>	<p>relacionando las Áreas Hidrográficas, Zonas Hidrográficas y Subzonas Hidrográficas, con su respectiva delimitación geográfica, hidrografía, nombre y código.</p> <p>Artículo 5°. De los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos. Los instrumentos que se implementarán para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos establecidos en la estructura del artículo anterior, son:</p> <p>1. Planes Estratégicos, en las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas.</p> <p>2. Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, en las Zonas Hidrográficas.</p> <p>3. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, en Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente.</p> <p>4. Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, en las cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente</p>						

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>predios establecidos para su CONSERVACIÓN susceptibles de ser incorporados a la red de ESPACIOS LIBRES con destinación a PARQUES de acuerdo a los TRATAMIENTOS que ha asignado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.</p> <p>ARTÍCULO 180. EI DESARROLLO FISICO y ESPACIAL de las ZONA de RECUPERACIÓN AMBIENTAL y CONSERVACIÓN , se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 388-97 donde se explica la forma como se podrá aprovechar los Inmuebles, para obtener la calidad del Entorno deseado, estableciendo actividades de RECUPERACIÓN y CONSERVACIÓN OBLIGATORIAS</p> <p>ARTÍCULO 181. EI MECANISMO utilizado para determinar la RECUPERACIÓN y la ADECUACION de los terrenos destinados para la CONSERVACIÓN AMBIENTAL ha sido, mediante la DECLARACION de los predios a PROTEGER con un USO PRINCIPAL dirigido a la PROTECCION del MEDIO AMBIENTE tanto en la Zona Rural, como en la Urbana.</p> <p>ARTÍCULO 182. Establézcase y declárase un proceso de IDENTIFICACIÓN de predios que quedan cobijados por esta limitación establecidos en el listado siguiente con sus Números Catastrales obtenida de la INFORMACION Cartográfica del Instituto Geográfico</p>	<p>de la Subzona Hidrográfica.</p> <p>5. Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.</p> <p>Parágrafo 1°. Los acuíferos deberán ser objeto de Plan de Manejo Ambiental, cuyas medidas de planificación y administración deberán ser recogidas en los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas correspondientes.</p> <p>Parágrafo 2°. Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas cuyos cuerpos de agua desemboquen directamente en el mar, deberán considerar, además del área costera que hace parte de la cuenca, el área correspondiente a las aguas marinas, receptoras del drenaje de la respectiva cuenca, de conformidad con el área de influencia directa de la misma. Cuando el área de influencia directa de la misma supere la jurisdicción marina de la respectiva autoridad ambiental competente, se deberá consultar al</p>						

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		AGUSTIN CODAZZI así:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las medidas de ordenación y						
			FINCAS PRODUCTORAS DE AGUA						
			FINCA adoptar.				No. PREDIAL		
			Las Delicias Artículo 6°. De las				00-00-004-345	000	
			Las Margaritas instancias para la				00-00-004-348	000	
			La Cabaña coordinación de la				00-00-004-321	000	
			La Tribuna planificación, ordenación				00-00-002-236	000	
			Mi Refugio y manejo de las cuencas				00-00-002-238	000	
			Risaralda hidrográficas y				00-00-004-324	000	
			Begonia acuíferos.Son instancias				00-00-004-325	000	
			Limonos de coordinación:				00-00-002-336	000	
			Buenos Aires • El Consejo Ambiental				00-00-004-111	000	
			Miravalle Regional de la				00-00-004-032	000	
			La Miranda Macrocuenca, en cada				00-00-002-340	000	
			La Italia una de las Áreas				00-00-003-032	000	
			Las Marias Hidrográficas o				00-00-003-050	000	
			La Carmelita Macrocuencas del país.				00-00-002-355	000	
			Miravalles • La Comisión				00-00-004-213	000	
			La Morena Conjunta, en las				00-00-004-315	000	
			Las Carmelitas Subzonas Hidrográficas o				00-00-004-623	000	
			El Suez su nivel subsiguiente,				00-00-003-049	000	
			Brasil cuando la cuenca				00-00-003-059	000	
			La Candelaria correspondiente sea				00-00-003-073	000	
			La Graciela compartida entre dos o				00-00-002-502	000	
			San Antonio más autoridades				00-00-003-058	000	
			El Porvenir ambientales				00-00-002-317	000	
			Las Delicias competentes.				0-00-002-463	000	
			El Edén Artículo 7°. De las				00-00-003-072	000	
			NACIMIENTOS DE QUEBRADAS ABASTecedorAS DE ACUEDUCTOS						
			NACIMIENTOS				No. PREDIAL		
			Quebrada La Leona instancias de				00-00-002-446	000	
			Quebrada Dabeiba participación para la				00-00-003-155	000	
			Quebrada Zúñiga planificación, ordenación				00-00-003-245	000	
			Quebrada La Suiza y manejo de las cuencas				00-00-004-215	000	
			Quebrada Los Cristales hidrográficas y acuíferos.				00-00-002-355	000	

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		Quebrada Burila		Cuenca: Burila			00-00-002-353	000	
		Quebrada La Camelia		objeto El Plan de ordenación y manejo.			00-00-004-355	000	
		<p>La identificación de predios que se realizo fue concertada con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC. Así como ha quedado descrito en la Resolución DG 2 77 de Junio 30 de 2000, "por medio de la cual se concerta y aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caicedonia en sus aspectos ambientales".</p> <p>Teniendo en cuenta los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad Ambiental 2. Áreas de Expansión Urbana 3. Amenazas y Riesgos 4. Recurso Hídrico 5. Materiales de Arrastre 6. Arcillas (Ladrilleras) 7. Suelos y Cobertura Vegetal 8. Cartografía 9. Proyecto de Acuerdo y otros <p>Se anexa la Resolución en Formato PDF</p>	<p>En las microcuencas o acuíferos sujetos de Plan de Manejo Ambiental. Artículo 8°. De las Evaluaciones Regionales del Agua. Las autoridades ambientales competentes elaborarán las evaluaciones Regionales del Agua, que comprenden el análisis integrado de la oferta, demanda, calidad y análisis de los riesgos asociados al recurso hídrico en su jurisdicción para la zonificación hidrográfica de la autoridad ambiental, teniendo como base las subzonas hidrográficas. Parágrafo 1°. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, definirá los lineamientos técnicos para el desarrollo de las Evaluaciones Regionales del Agua, en un término de un (1) año a partir de la publicación del presente decreto.</p>						

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			Parágrafo 2°. Las autoridades ambientales competentes contarán con un término de tres (3) años a partir de la elaboración de los lineamientos que trata el parágrafo 1°, para su desarrollo. Parágrafo 3°. Los Estudios Regionales del Agua, servirán de insumo para la ordenación y manejo de las Cuencas Hidrográficas. Por lo tanto la observación continúa como hallazgos administrativo.						
17	No se tiene un plan de continuidad de las TICS. (verificar aspectos mencionados en el cuerpo del informe)	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
18	El 61,02% de la cartera de Predial unificado, presenta una morosidad inferior a cinco años, es decir que está clasificada entre 2009 y 2013 y el 38,98%, presenta morosidad superior a cinco años, identificando cartera entre 1989 y 2008. Estos porcentajes demuestran una rotación lenta en la recuperación del Impuesto Municipal más importante de los recursos propios. El 54% de la cartera de Industria y Comercio, presenta una cartera con morosidad superior a 4 años y el 46%, presenta morosidad inferior o igual a 4 años. A pesar que el Impuesto de Industria y Comercio	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>presentó mejor gestión en su recaudo del 2013 comparado con el 2012, la cartera muestra una rotación lenta en donde un poco más de la mitad de las cuentas por cobrar (54%) tienen antigüedad de más de cuatro años.</p> <p>La última actualización catastral se efectuó en el año 2004. Se están afectando los ingresos propios del municipio por no mantener actualizada la base de datos catastral como fundamento de una adecuada planeación social. No obstante, se evidenció que según Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Caicedonia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC No. Municipio 164 No. IGAC 12, suscrito el 08 de noviembre de 2013, el cual se encuentra vigente y con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 173, 174 y 1731; se dio inicio al proceso de actualización en el presente año 2014.</p>								
19	No se evidencia el proceso de un censo empresarial en el Municipio de Caicedonia basado en un convenio de cooperación Interinstitucional entre Cámara de Comercio de Sevilla (donde está adscrito) y la Alcaldía; sin embargo se lleva a cabo periódicamente un reconocimiento de los nuevos establecimientos de comercio y de los que ya no operan para mantener actualizada la base de datos.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
20	La contabilización de los ingresos por servicios de tránsito no cumple con el principio de causación. Igualmente no se tiene control por la Secretaría de Hacienda sobre la base de datos de estos deudores.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			Mejoramiento.						
21	Al analizar los componentes de esta cuenta se determinaron saldos antiguos que no cuentan con soportes y no han sido depurados como producto de una decisión adoptada mediante Comité de Sostenibilidad contable. Corresponden a saldos de deudores beneficiados con un proyecto de vivienda con antigüedad superior a tres años y que suma \$1.4 millones.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
22	No se están efectuando los retiros por obsolescencia de bienes que repercute en el valor de la propiedad, planta y equipo. La Alcaldía no contó con un inventario de activos fijos en forma actualizada para las vigencias auditadas. En el presente año se está realizando la labor de levantamiento del inventario, depurando los bienes obsoletos y plaqueteando los bienes muebles, tarea llevada a cabo por los funcionarios de la Administración. La depreciación se aplica a cada activo individualmente; sin embargo el inventario desactualizado de los bienes repercute en el cálculo de la depreciación.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
23	El Balance General con corte al 31 de diciembre de 2012 y 2013, todavía presenta ajustes integrales por inflación, cuando la Contaduría General de la Nación ordenó su desmonte desde el 2001, esta cuenta sobrevaloró la Propiedad Planta y Equipo en \$1.277 millones para dichas vigencias.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
24	Contablemente, no se registraron las provisiones por demandas y litigios en los pasivos contingentes. Lo que generaría un impacto nocivo en el Estado de Resultados del Municipio y en sus finanzas si se presentara un fallo en contra. Se hace necesaria la interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que contabilidad proceda a provisionar las mismas. Tampoco se efectuó el registro por este concepto en las cuentas de orden de la	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAIGEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>vigencia 2013. El total de las pretensiones de las demandas asciende a \$2.076 millones.</p> <p>Presupuestalmente, se tiene constituida la partida por \$10 millones como Sentencias y Conciliaciones para enfrentar la ocurrencia de estas contingencias por demandas y litigios. Se evidenció que no se ejecutó esta partida. Es decir que en las vigencias auditadas no se presentaron fallos en contra de la administración ni erogaciones por este concepto.</p> <p>En cuanto a la provisión del pasivo pensional, se realizó ajuste atendiendo el reporte del Ministerio de Hacienda – Fonpet, actualizando el dato de cálculo actuarial del Municipio.</p> <p>El cálculo de la incertidumbre se efectuó, hallando un porcentaje del 3% del total de pretensiones en demandas y litigios, es decir, \$62 millones.</p> <p>No se ha constituido el Fondo de Reserva Pensional del Municipio, lo que se convierte en una necesidad para alcanzar la provisión del 100% al año 2029, como lo estipula la Ley 549 de 1999, ya que con los recursos del Fonpet no se alcanzara a cubrir el pasivo.</p>								
25	<p>El Mapa de riesgos está incompleto, puesto que se identificaron unos riesgos en el mapa que se tiene diseñado pero no contienen lo inherente a la seguridad informática y al manejo de las chequeras.</p> <p>El mapa de riesgos solo tiene contemplado lo relacionado con el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.</p> <p>Existen otros riesgos que hacen vulnerable el Área de Hacienda y que tampoco han sido contempladas en el Mapa de riesgos como lo es la información de la cartera por concepto de rentas de predial unificado y tránsito y la responsabilidad del administrador de la base de datos de</p>	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	estos contribuyentes.								
26	Los cheques tienen autorizada una sola firma, lo que no constituye una práctica de control que minimice el riesgo en el manejo de recursos.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
27	El procedimiento empleado para la anulación de cheques requiere de perforación o mutilación de los mismos porque el rallado de anulado no brinda la suficiente garantía y seguridad para que el cheque no sea hurtado, lavado y alterado en su contenido. También es un procedimiento útil informar periódicamente a los bancos, la relación de cheques anulados para que estos tengan conocimiento de los cheques que salen de circulación por anulación.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
28	Referente a los sistemas de información que procesa las rentas Municipales, el Predial Unificado no se maneja mediante un módulo que haga parte del aplicativo financiero que procesa la información del municipio, es decir del SINAP. El Predial unificado se procesa mediante el programa de la CVC, denominado Impuestos Plus y posteriormente se carga la información a Contabilidad. El manejo de dos aplicativos diferentes en contabilidad y predial unificado no facilita el control de la información por concepto de esta renta, obligando a realizar conciliaciones entre las mismas. La Secretaría de Tránsito está adscrita a la Alcaldía Municipal, maneja un aplicativo diferente e independiente del que se utiliza en la Alcaldía. La información contable es alimentada con los ingresos que se reportan por parte de la Secretaría a contabilidad. No obstante el recaudo del dinero por concepto de servicios de Tránsito se realiza a través de la taquilla que está situada en la Alcaldía y no se realiza en las instalaciones de la	El programa de la CVC denominado Impuestos Plus es un programa confiable que genera una gran cantidad de reportes importantes y de gran utilidad para el seguimiento y pago del Impuesto predial y no genera grandes traumatismos en el procesamiento de la información para el recaudo de este impuesto. Por tal motivo consideramos que no estamos en condiciones financieras para adquirir un nuevo módulo para el manejo de predial el cual podría generar inconvenientes en su adopción.	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa porque siendo el impuesto de predial unificado el más importante de las Rentas Municipales; requiere de un control directo sobre la base de datos de los contribuyentes. El recaudo y manejo de cartera de esta renta es competencia directa del Ente territorial y debe procurarse su control y administración directa sin que sea manipulada por terceros.	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>Secretaría de Transito que se ubica por fuera del edificio.</p> <p>No se identifica un control efectivo por parte de la Secretaría de Hacienda a la cartera que se genera por concepto de servicios de tránsito municipal.</p> <p>No se presenta un soporte técnico oportuno por parte del proveedor del software que procesa la información financiera, puesto que según indagaciones efectuadas, las situaciones que generan inconsistencias en la contabilidad y cuya solución se relaciona con la programación y parametrización, no son atendidas oportunamente, debiendo recurrirse a ajustes temporales para evitar que se causen diferencias en la información contable. Esto genera la inversión de un tiempo valioso en dichos ajustes, reprocesos y se corre el riesgo de imprecisiones.</p>								
29	<p>Los manuales de procesos y procedimientos se encuentran desactualizados; en dichos manuales los procedimientos contemplan el programa que procesaba la información con anterioridad al SINAP.</p> <p>En el módulo de Almacén que maneja la información de la Propiedad, planta y equipo integrándola a la información financiera, no está operando su componente de cálculo de la depreciación. Dicho cómputo se está realizando en una hoja de cálculo en forma individual.</p>	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
30	Se tiene creado el Comité de Sostenibilidad Contable mediante Resolución No. 345 del 09 de octubre de 2006; sin embargo dicho Comité no se reúne periódicamente para analizar situaciones que ameritan la depuración de las cuentas contables. Se manifiesta el manejo de temas contables por las personas responsables pero no se emiten actas de reunión que garanticen la asignación de tareas, el compromiso de responsables en su ejecución y el término para llevarlas a cabo.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
31	Del total de los ingresos del Municipio en el 2012 y 2013, que en el cuadro anterior presenta \$14.992 millones y	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación	X					

5.1 Anexos AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>\$21.561 millones respectivamente, solamente el 16% y el 11%, para cada año, pertenece a ingresos tributarios. El 3% y el 2% pertenecen a Ingresos no tributarios. El 75% corresponde a transferencias para los dos años. Los Ingresos de Capital, el 6% y el 7% respectivamente para cada año y Regalías representa un 6% para el 2013 del total de Ingresos. Esta participación de los ingresos, continúa demostrando la alta dependencia que se tiene de las transferencias y el escaso esfuerzo por mejorar la generación de recursos propios en el Municipio.</p> <p>El total de los ingresos ejecutados en el 2013 se incrementaron en un 43,82% en comparación con el 2012. Este comportamiento se evidencia en los Ingresos corrientes con un 34,11%; en los Ingresos de capital con un 67,16% y especialmente en las Regalías con un 1.863,29%. Es decir que de los ingresos, el incremento más representativo se obtuvo en las transferencias y en la Regalías con un 42,92% y 1.863,29% respectivamente, del año 2013 con respecto al 2012.</p>		administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.						
32	Se evidencia posibles riesgos en la seguridad del sitio donde se recaudan impuestos área de tesorería-ventanilla, aunado a lo anterior la ubicación de una sucursal del Banco de Bogotá dentro de las instalaciones de la Alcaldía, colocando en riesgo a los funcionarios y usuarios.	SE ACEPTA	Se deja en firme el hallazgo de connotación administrativa y se espera que se suscriba acción correctiva al mismo en el Plan de Mejoramiento.	X					
TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS				32	0	0	0	0	0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES AUDITORIA REGULRA VIGENCIA -2011		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
8	Se evidencio que la Tesorería General no dejo por escrito en la entrega del puesto de enero de 2012, el faltante de los títulos de las acciones que el Municipio de	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Realizar los denuncios respectivos, y solicitar a la entidad ACUAVALLE que nos genere en físico la totalidad de los títulos extraviados", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se

	Caicedonia tiene con Acuavalle, en el proceso auditor se revisaron los títulos encontrándose un faltante en número de acciones de 5.361.145, en el evento que se hallan extraviado los títulos valores (acciones), no se evidencia la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.	deriva de la presente Auditoria.
11	Se evidencio que el cálculo de provisiones, depreciaciones, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados por que el Municipio no ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes desde el año 2004, el cual debe hacerse como mínimo cada tres años, según la Circular Externa 060 de la Contaduría General de la nación.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Realizar la depuración de los bienes registrados en contabilidad vs inventarios, e iniciar con el proceso de reconocimiento de bienes inmuebles, con el fin de programar y ejecutar los respectivos avalúos”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoria.
28	Así mismo en la contratación examinada se pudo relacionar que los juicios de la supervisión de los contratos y la interventoría de estos son insuficientes, porque no conceptúa con claridad la calidad del trabajo realizado, puede dar como resultado ejecuciones con deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, Evidenciado en el contrato de prestación de servicios 051 de 2.010, y en los contratos de obra pública 015 y 016 de 2.010.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Los informes de supervisoría e interventoría deben de ser amplios y claros de acuerdo a su avance y cumplimientos pactados”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoria.
29	Sobre el acta final de los contratos algunos no refieren la última actividad realizada, presentando como resultado el desconocimiento de la terminación de la etapa de ejecución, observado en los contratos de prestación de servicios 001-A de 2.010, 025 y 075 de 2.011 y de obra pública 007 y 016 de 2.010.	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Los informes finales de supervisoría e interventoría deben ser claros en informar que se refiere a la última actividad realizada”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoria.
42	Sobre el impacto contractual, la contratación celebrada por la entidad no exhibe argumentos que permitan dilucidar los logros positivos para la comunidad en la ejecución de los contratos, ya que no se aporta en las carpetas contractuales la relación y el grado de mejora que ha tenido la población en los programas y proyectos que desarrollan estos, lo que concluye el no determinar las metas logradas. Por lo tanto el no asumir indicadores que puedan ser medibles, no puede calificarse el impacto y consecuencia de la contratación, el avance, el proceso tanto de la cantidad y calidad que sirva como elemento para enunciar los beneficios del proceso contractual. Por esta razón el impacto de la contratación no se puede precisar porcentualmente. Así mismo al estudiar los contratos referidos en la evaluación de infraestructura, se pudo establecer que la mayoría se realizaron con recursos nacionales (Fondo	Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta “Implementar dentro del proceso contractual desde la formulación de los proyectos y la elaboración de los estudios previos la aplicación de indicadores que permitan medir el impacto de la obra contratada”, no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoria.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

<p>Nacional de Regalías, Fondo Nacional de calamidades) debido a las olas invernales que afectaron el Municipio. Estos contratos solucionaron la problemática acaecida en la zona rural en cuanto a deslizamientos de laderas que obstruyeron las vías que comunican el sector rural con el casco urbano del Municipio de Caicedonia.</p> <p>También se encontró que la clasificación de beneficiarios (Caso del convenio 005 y contrato 218) se hizo sin realizar una selección programada por lo que en algunos casos se le dieron a personas que no necesitaban la ayuda ya que fueron entregados a personas con los suficientes recursos para poder suplir la necesidad, y se dejaron de entregar a personas que de verdad necesitaban la ayuda.</p>	
--	--



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!